



BOLETÍN OFICIAL

Nº 04/2017

**MUNICIPALIDAD DE
TAPALQUÉ**

**INTENDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO**

DECRETO N° 0266

Tapalqué, Abril 03 de 2017.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado a Concurso de precios para la adquisición de frazadas para ser entregadas por la Secretaria de Acción Social, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a Concurso de precios para la adquisición de frazadas para ser entregadas por la Secretaria de Acción Social.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 18 de Abril de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0267

Tapalqué, Abril 03 de 2017.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado a Concurso de precios para la adquisición de 40 puertas de chapa inyectada para ser entregadas por la Secretaria de Acción Social, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a Concurso de precios para la adquisición de 40 puertas de chapa inyectada para ser entregadas por la Secretaria de Acción Social.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 19 de Abril de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0268

Tapalqué, Abril 03 de 2017.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado a Licitación Privada para la adquisición de chapas para frente lateral y cubierta del Museo Municipal y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Licitación Privada; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a licitación privada para la adquisición de chapas para frente lateral y cubierta del Museo Municipal.-

ARTÍCULO 2º: La apertura se realizará en la oficina de compras municipal el día 27 de Abril del corriente año a las 10 horas, según las especificaciones particulares del pliego

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0270

Tapalqué, Abril 03 de 2017.-

VISTO: El contenido de la nota de fecha 15 de marzo de 2017, por la cual la Sra. Claudia Beatriz Alfredo, informa a la Dra. Del Hospital Municipal María del Carmen Ruiz que la agente Pedemonte, Alejandra incumplió reiteradamente con su horario laboral conforme surge de los correspondientes registros de asistencia y puntualidad, de acuerdo a los cuales se genera la imputación que recae sobre la agente en cuestión. Se citó a la agente a formular el descargo que hace a su derecho, y, **CONSIDERANDO:** **1)** Que la Agente en cuestión fue citada a realizar el descargo correspondiente los días 27 de marzo y 3 de abril, audiencias a las cuales no concurrió injustificadamente y que, según los registros de asistencias y puntualidad que obran en el hospital local, efectivamente, la agente llegó tarde en reiteradas oportunidades; **2)** Que la agente ha incurrido en la conducta tipificada por el Art. 106 Inc. 1 de la ley 14.656, las cuales causan perjuicio a este Municipio; **3)** Que la agente en cuestión pertenece a la planta permanente; **4)** Que por ende corresponde sancionarla en el marco de lo normado por el Art. 105, Inc. c de la Ley 14.656, el cual establece las sanciones disciplinarias aplicables a los agentes municipales; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Sanciónese a la agente Pedemonte Alejandra, DNI 29.852.048, por existir prueba de que han incurrido en la conducta tipificada por el artículo Art. 106 Inc. 1, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese suspender a la agente por un (1) día sin goce de haberes, siendo este el día 6 de abril del corriente año.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0271

Tapalqué, Abril 03 de 2017.-

VISTO: El contenido de la nota de fecha 13 de marzo de 2017, por la cual el Sr. Aldo Lardapide, informa a la directora del Hospital Municipal y esta informa a la Oficina de Personal de la Municipalidad que el agente Peralta Ezequiel ingresa a trabajar con una demora de hasta casi dos horas de manera reiterada, acompañando los correspondientes registros de asistencia y puntualidad, de los cuales surge la imputación que recae sobre la agente en cuestión. En cumplimiento con la normativa aplicable se citó a la agente a formular el descargo que hace a su derecho, y, **CONSIDERANDO:** **1)** Que el Agente en cuestión fue citado a realizar el descargo correspondiente el día 3 de abril de 2017; **2)** Que el agente ha incurrido en la conducta tipificada por el Art. 106 Inc. 1, de la ley 14656, las cuales causan perjuicio a este Municipio; **3)** Que al agente en cuestión registra sanciones previas de índole similares; **4)** Que el agente en cuestión pertenece a la planta permanente; **5)** Que por ende corresponde sancionarlo en el marco de lo normado por el Art. 105, Inc. c del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, el cual establece las sanciones disciplinarias aplicables a los agentes municipales; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Sanciónese al agente Peralta Ezequiel, DNI 30.339.952, por existir prueba de que han incurrido en la conducta tipificada por el artículo Art. 106 Inc. 1, de la Ley 14.656 en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTICULO 2º: Dispónese suspender al agente por el término de un (1) día, siendo este el día 10 de Abril de 2017, dejando constancia en su legajo de la sanción que se le impone.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0272

Tapalqué, Abril 03 de 2017.-

VISTO: El evento "Feria de Artesanos" que comenzará el día 09 de Abril del corriente y continuará una vez por mes durante todo el año en la Plaza Adolfo Alsina de nuestra localidad.; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que se realizará una feria abierta a la población en general con los productos originados por los M emprendedores y se llevaran a cabo diferentes actividades artísticas culturales; 2) Se dará participación a instituciones intermedias y educativas generando un espacio para hacer conocer sus proyectos y se invitará a productores y artesanos de la región generando un intercambio turístico que fortalezca los lazos entre las ciudades; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el evento "Feria de Artesanos" que comenzará el día 09 de Abril del corriente y continuará una vez por mes durante todo el año en la Plaza Adolfo Alsina de nuestra localidad.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0273

Tapalqué, Abril 03 de 2017.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyo concepto, importe, y Apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña, Fiorela	200,00	Alimentación
Acuña, Virginia	400,00	Alimentación
Aguilera, Carmen	400,00	Alimentación
Aguilera, María Estela	200,00	Alimentación
Aguilar Nora	400,00	Alimentación
Aguirre Aldana	400,00	Alimentación
Aguirre Claudia	400,00	Alimentación
Anriquez Marta	400,00	Alimentación
Almendro, Marianela	400,00	Alimentación
Almirón, Vanina	200,00	Alimentación
Arcuri, Emilce	200,00	Alimentación
Avilés, Sergio	400,00	Alimentación
Balquinta, Raúl	400,00	Alimentación
Batiz, Cintia	400,00	Alimentación
Barbieri, Yesica	300,00	Alimentación
Barra, María Soledad	400,00	Alimentación
Barra, Inés	400,00	Alimentación
Bazán, José Luis	400,00	Alimentación
Benavente, Teresa	400,00	Alimentación
Benavente, Yanina	400,00	Alimentación
Benedit, Diego	400,00	Alimentación
Benítez, Celeste	400,00	Alimentación
Bergeras, Alejandra Estefanía	400,00	Alimentación
Berti, Alejandra	350,00	Alimentación
Bonzo, Carlos	400,00	Alimentación
Bustamante, Franco	400,00	Alimentación
Cansina, Marina	400,00	Alimentación
Cos, Silvina	300,00	Alimentación
Cos, Carlos	400,00	Alimentación
Coscararte, Juana	400,00	Alimentación
Cuacresse Florencia	400,00	Alimentación
Cuacresse, Flavia	350,00	Alimentación
Doallo, María del Carmen	400,00	Alimentación
Domínguez, Jorgelina	400,00	Alimentación
Domínguez, Nilda	200,00	Alimentación
Ducca, Cristian	400,00	Alimentación
Dupuy, Stella	400,00	Alimentación
Especie Norma	400,00	Alimentación
Fittipaldi Doris	400,00	Alimentación
Gau, Gladis	400,00	Alimentación
Gauna, Nancy	400,00	Alimentación

Gauna, Ramona	400,00	Alimentación
Giles, Delia	400,00	Alimentación
Gómez, Ana Clara	400,00	Alimentación
Gómez, Fátima	400,00	Alimentación
Gómez, Gabriela	400,00	Alimentación
Gómez, Juan Luis	200,00	Alimentación
Gómez, Ester	400,00	Alimentación
Gómez, Mónica Ceferina	400,00	Alimentación
Gómez, Romina	400,00	Alimentación
Herrera Hugo	400,00	Alimentación
Herrera Guadalupe	400,00	Alimentación
Herrera, Juan Carlos	400,00	Alimentación
Kippes Teresa	400,00	Alimentación
Ledesma, Elvira	400,00	Alimentación
López, Ángeles	400,00	Alimentación
López, Carlucio Sofía	400,00	Alimentación
López, Cindy	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luarisaristi Tamara	400,00	Alimentación
Luguercio, Raquel	400,00	Alimentación
Machuca Olga	400,00	Alimentación
Maldonado, Magali	400,00	Alimentación
Marmisolle, Celeste	400,00	Alimentación
Marmisolle Juan	400,00	Alimentación
Marmisolle, Maia	400,00	Alimentación
Matos, María Laura	200,00	Alimentación
Mazzei, Humberto	400,00	Alimentación
Menvielle, Margarita	400,00	Alimentación
Mombach, Nancy	400,00	Alimentación
Mourlas, Marta	400,00	Alimentación
Olguin, Yolanda	400,00	Alimentación
Orona, Gabriela	400,00	Alimentación
Orona, Ramón	400,00	Alimentación
Osorio Yesica	400,00	Alimentación
Pallero, Daniela	400,00	Alimentación
Pallero, Mirta	400,00	Alimentación
Pallero Lorena	400,00	Alimentación
Pardo, Leandro	400,00	Alimentación
Pardo Rubén	400,00	Alimentación
Pardo, Nancy	400,00	Alimentación
País Patricia	400,00	Alimentación
Paz Fabiana	400,00	Alimentación
Paz, María Ester	400,00	Alimentación
Pedemonte Mariana	400,00	Alimentación
Peralta, Mercedes	400,00	Alimentación
Peralta, Susana	300,00	Alimentación
Pereyra, Rodolfo	400,00	Alimentación
Pérez Guevara, Verónica	400,00	Alimentación
Ponce de León Verónica	400,00	Alimentación
Puebla Javier	400,00	Alimentación
Rodríguez, Nelda	400,00	Alimentación
Romero, Marta	400,00	Alimentación
Romero, Alejandra	400,00	Alimentación
Romero Yanina Paola	400,00	Alimentación
Romero, Lorena	400,00	Alimentación
Rojas, Haydee	400,00	Alimentación
Rojas Natalia	400,00	Alimentación
Rosales, Oscar	400,00	Alimentación
Ruiz, Catalina	400,00	Alimentación
Ruiz Díaz, Marisol	400,00	Alimentación
Safe, Sonia	400,00	Alimentación
Sayago Evangelina	400,00	Alimentación
Sánchez, Norma	400,00	Alimentación
Santa, Villagra	400,00	Alimentación
Schmidt, María Marta	400,00	Alimentación
Sosa Devora	400,00	Alimentación
Sosa Héctor	400,00	Alimentación
Sosa, Ledesma Carlos	400,00	Alimentación
Sotto, Lorena	250,00	Alimentación
Suarez , Luis Alberto	400,00	Alimentación
Vergez, Valentina	400,00	Alimentación
TOTAL	42850,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0274

Tapalqué, Abril 04 de 2017.-

VISTO: La solicitud elevada por la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 8 de la localidad de Crotto partido de Tapalqué por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente, y; **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 8 de la localidad de Crotto partido de Tapalqué para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.-

ARTÍCULO 2º: La rifa constará de 1.000 boletas, con un (1) número de tres cifras cada una. El valor de cada boleta es de \$ 200 (Pesos doscientos) pagaderos en 1 (una) cuota opcional o en 2 (dos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

Sorteo

1º Premio: Objeto de arte valor \$ 20.000

2º Premio: Objeto de arte valor \$ 10.000

El sorteo se llevará a cabo el día 11 de Junio de 2017 en la Jineteada organizada por la Institución ante Escribano Público. En caso de lluvia el sorteo se llevará a cabo el lunes 12 por una radio local.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0275

Tapalqué, Abril 04 de 2017.-

VISTO: Que el agente municipal Gómez Enrique Daniel se desempeña como destajista en la Municipalidad de Tapalqué, y; **CONSIDERANDO:** la renuncia presentada por el agente antes mencionado a dicha tarea a partir del día 04 de Abril del corriente; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase, la renuncia presentada por el agente municipal Gómez Enrique Daniel DNI: 33.452.338 quien se desempeñaba realizando tareas como destajista en la Municipalidad de Tapalqué a partir del día 04 de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0276

Tapalqué, Abril 04 de 2017.-

VISTO: El expediente municipal N° 4.111-0070/2017 que tramita el llamado a Licitación Privada para la adquisición de pisos para el Museo iniciado por la Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de compras del Municipal a proceder al llamado a Licitación Privada, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Llamesé a Licitación Privada para la adquisición de pisos para el Museo iniciado por la Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas.-

ARTÍCULO 2º: La apertura se realizará el día 28 de Abril de 2017, a las 10 hs en la Oficina de Compras Municipal, ubicada en la calle San Martín 179 de la ciudad de Tapalqué.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0277

Tapalqué, Abril 04 de 2017.-

VISTO: El expediente municipal N° 4111-0072/17 mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de precios para la adquisición de hierros para programa de Viviendas Plan compartir, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a Concurso de precios para la adquisición de hierros para programa de Viviendas Plan compartir.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 26 de Abril de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0278

Tapalqué, Abril 04 de 2017.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la adquisición de 18 tv pantalla plana 32" y 18 soportes para el Hotel Avenida Tapalqué para el día 30 de Marzo de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios de referencia a:

PATERNOSTRO CARLOS ALBERTO			
CANT.	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL

18	Televisor 32" pantalla plana – Marca Philips	4.920,00	88.560,00
18	Soporte para televisor – Marca Nakan	258,00	4.644,00
			\$93.204,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0279

Tapalqué, Abril 05 de 2017.-

VISTO: El expediente municipal N° 4.111-0073/2017 que tramita el llamado a Licitación Privada para la adquisición de ladrillos ceramicos para programa de viviendas Plan compartir, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de compras del Municipal a proceder al llamado a Licitación Privada, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada para la adquisición de ladrillos ceramicos para programa de viviendas Plan compartir.-

ARTICULO 2°: La apertura se realizará el día 02 de Mayo de 2017, a las 12 hs en la Oficina de Compras Municipal, ubicada en la calle San Martín 179 de la ciudad de Tapalqué.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0280

Tapalqué, Abril 05 de 2017.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de medicamentos para el Hospital Municipal, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de medicamentos para el Hospital Municipal.-

ARTICULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 25 de Abril de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0281

Tapalqué, Abril 05 de 2017.-

VISTO: La nota elevada por el Jefe de Recaudación Municipal en virtud a la emisión y cobro de las tasas establecidas por el Decreto N° 0003/2017; y; **CONSIDERANDO:** 1) Que mediante el decreto N° 0003/17 se establecieron las fechas de vencimiento de las tasas Municipales; 2) Que las fechas fueron establecidas al inicio del ejercicio y por la variante en la cantidad de cuotas respecto a ejercicios anteriores y la incorporación del pago anual en la primera cuota se produjo un retraso en la emisión de la segunda cuota; 3) Que la Ordenanza Fiscal 2601 en el Art. 26 faculta al ejecutivo a prorrogar las fechas de vencimiento; 4) Que por lo expuesto se procederá a la prórroga del primer y segundo vencimiento de la segunda cuota; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase por diez (10) días corridos el primer y segundo vencimiento de la segunda cuota para el pago de la Tasa de Conservación y Mantenimiento de Red Vial Municipal .-

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0282

Tapalqué, Abril 06 de 2017.-

VISTO: La necesidad de reorganización de las diferentes áreas y Secretarías de la Municipalidad de Tapalqué; y; **CONSIDERANDO:** 1) Que este departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización administrativa del municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo. 2) Que la Ley Orgánica de las municipalidades determina que el Intendente municipal posee las facultades para designar a los funcionarios que lo acompañaran en su gestión, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnese retroactivo al día 1° de Marzo de 2017 y hasta el día 30 de Abril de 2017, como personal político sin estabilidad, sin régimen de horario estable en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estruc. Progr.	Retribución
Del Río Norberto Alejandro	DNI: 13.071.323	Personal profesional médico – Tratamiento y control de pacientes con patologías oncológicas en ginecología	1110106000100	\$ 19.500

ARTICULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 1°, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

DECRETO N° 0283

Tapalqué, Abril 06 de 2017.-

VISTO: Las actividades que se llevarán a cabo en oportunidad de conmemorarse los 20 años de la puesta en marcha de TAPALIM Planta de Tratamiento de RSU durante todo el año 2017, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que estas actividades, enmarcadas en la modalidad de educación formal y no formal, se realizarán mensualmente durante todo el presente año en instituciones educativas, entidades y organizaciones intermedias; 2) Que se expondrán los trabajos que las instituciones educativas y otras entidades están realizando en relación a Educación Ambiental, también charlas, jornadas y capacitaciones en relación a lo ambiental, se presentarán obras teatrales y otros espectáculos artísticos, concursos de logos, muestras fotográficas y talleres de reciclado de objetos; 3) Que se realizará un reconocimiento al equipo de trabajo en relación con Tapalim por su labor de alto valor social y a personas e instituciones que participaron durante estos 20 años de trabajo; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal las actividades que se llevarán a cabo mensualmente durante todo el año en oportunidad de conmemorarse los "20 Años de la Puesta en Marcha de TAPALIM" Planta de Tratamiento de RSU.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dichas actividades demanden.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0284

Tapalqué, Abril 06 de 2017.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio en el área de Tapalim a los agentes que a continuación se detallan, y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de proceder a designar en la planta transitoria a los Sres. Julio Ricardo Santos y Lucas Maximiliano Rojas Sotto; 2) Que los mismos se designarán de forma transitoria y su continuidad dependerá del informe del responsable del área evaluando su rendimiento, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 30-04-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Estr. Prog.	Período	Retribución
Santos Julio Ricardo	DNI: 33.452.341	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Lucas Maximiliano Rojas Sotto	DNI: 34.532.791	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76

ARTICULO 2°: Las tareas por las cuales se obliga al personal contratado en el artículo 1° del presente decreto, serán entre otras:

✓ Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, comprende Producción, Mantenimiento y Servicios Generales

ARTÍCULO 3°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0285

Tapalqué, Abril 07 de 2017.-

VISTO: La solicitud presentada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tapalqué por intermedio de la cual solicita un subsidio de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) destinados a solventar los gastos de mantenimiento vehicular y del edificio, y; **CONSIDERANDO:** La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a favor de Asociación de Bomberos Voluntarios de Tapalqué la suma de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) destinados a solventar los gastos de mantenimiento vehicular y del edificio.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1° o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0286

Tapalqué, Abril 07 de 2017.-

VISTO: La nota presentada por la agente Chiramberro Yanina Mariel DNI: 29.456.099 por intermedio de la cual solicita licencia sin goce de haberes por el término de 06 meses, a partir del día 10 de Abril de 2017, y **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 46 de la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, permite otorgar licencias especiales sin goce de haberes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase al agente municipal Chiramberro Yanina Mariel DNI: 29.456.099 una licencia especial, sin goce de haberes, por el término de 06 meses, a partir del día 10 de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0287

Tapalqué, Abril 07 de 2017.-

VISTO: La solicitud elevada por la Sociedad Rural de Tapalqué por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente, y; **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

RTICULO 1º: Autorízase a la Sociedad Rural de Tapalqué para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.-

ARTÍCULO 2º: La rifa constará de 500 números, con dos (2) número de tres cifras cada una. El valor de cada boleta es de \$ 1500 (Pesos mil quinientos) pagaderos en 5 (cinco) cuotas de \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta) cada una.

Sorteos Especiales:

Se realizarán sorteos especiales *Mensuales* en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre en la última jugada de cada mes según el siguiente detalle de premios

Primer Premio: Objeto de Arte valor \$ 5.000

Segundo Premio: Objeto de Arte valor \$ 3.000

Tercer Premio: Objeto de Arte valor \$ 1.000

SORTEO FINAL

Primer Premio: Objeto de Arte valor \$ 200.000

Segundo Premio: Objeto de Arte valor \$ 25.000

Tercer Premio: Objeto de Arte valor \$ 15.000

Cuarto Premio: Objeto de Arte valor \$ 10.000

Quinto Premio: Objeto de Arte valor \$ 5.000

El sorteo final se realizará el día *08 de octubre de 2017*, durante la jineteada en el predio ubicado en Sección Quintas propiedad de la Sociedad Rural de Tapalqué ante Escribano Público.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0288

Tapalqué, Abril 07 de 2017.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyo concepto, importe, y Apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña Marta	400,00	Alimentación
Acuña, Moira	400,00	Alimentación
Aguirre Aldana	400,00	Alimentación
Aguado, Elizabeth	400,00	Alimentación
Aguilera Carmen	400,00	Alimentación
Almirón, Vanina	400,00	Alimentación
Álvarez Claudia	400,00	Alimentación
Amado, Isabel	400,00	Alimentación
Amores, Roberto	400,00	Alimentación
Anriquez, Marta	400,00	Alimentación
Ardiles, Danila	400,00	Alimentación
Arnedo, Dana	400,00	Alimentación
Acevedo Antonio	400,00	Alimentación
Aviles, Mariela	400,00	Alimentación
Balquinta Natalia C.	400,00	Alimentación
Balquinta, Raúl	400,00	Alimentación
Bazán, Alicia	400,00	Alimentación
Bazán, Gustavo	400,00	Alimentación
Bazán Marcelo	400,00	Alimentación
Bonzo, Carlos	400,00	Alimentación
Bustamante, Franco	400,00	Alimentación
Bustamante Eugenia	400,00	Alimentación
Cacciatori, Carla	400,00	Alimentación
Cacciatori, Luis Daniel	400,00	Alimentación
Coscararte, Juana	400,00	Alimentación
Coria, Graciela	400,00	Alimentación
Cucaresse, Eva	400,00	Alimentación
Especie, Zulma	400,00	Alimentación
Farías, María	400,00	Alimentación
Fredes Tatiana	400,00	Alimentación
Flores Carla	400,00	Alimentación
De Giacomo Ernesto	400,00	Alimentación
Ducca, Cristian	400,00	Alimentación
Dupuy Estela Mari	400,00	Alimentación
Garasi, Yesica	400,00	Alimentación
Garay, María Victoria	400,00	Alimentación
García, Johana	400,00	Alimentación
Gómez, Ana Clara	400,00	Alimentación

Gómez Mónica Ceferina	400,00	Alimentación
Gómez, Enrique	400,00	Alimentación
Golarf Luciana	400,00	Alimentación
Grosso Gabriela	400,00	Alimentación
Juárez María del Mar	400,00	Alimentación
Hernández, Marianela	300,00	Alimentación
Herrera, Claudia	400,00	Alimentación
Herrera José Luis	400,00	Alimentación
Lahitte, María Guillermina	400,00	Alimentación
Ledesma, María del Carmen	400,00	Alimentación
López, Alicia	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luarisaristi Tamara	400,00	Alimentación
Machuca Olga	400,00	Alimentación
Madoni, Julio	200,00	Alimentación
Maldonado Franco	400,00	Alimentación
Maldonado, Magali	400,00	Alimentación
Marmisolle, Juan	400,00	Alimentación
Marmisolle Maia	400,00	Alimentación
Menvielle, Margarita	400,00	Alimentación
Mombach, Sonia	400,00	Alimentación
Morales, Micaela	400,00	Alimentación
Moyano, Silvia	400,00	Alimentación
Olguín, Celeste	400,00	Alimentación
Olguin Natalia	400,00	Alimentación
Olguin Yolanda	400,00	Alimentación
Osorio Yesica	400,00	Alimentación
País, Patricia	400,00	Alimentación
Pallero Lorena	400,00	Alimentación
Pedemonte, Mariana	400,00	Alimentación
Pensado, Rosana	400,00	Alimentación
Peralta, Norma	400,00	Alimentación
Pérez, Angélica	400,00	Alimentación
Pérez, Patricia	300,00	Alimentación
Pérez, Nora Cecilia	400,00	Alimentación
Pihgini Vanina	400,00	Alimentación
Puebla Javier	400,00	Alimentación
Puig, Daniela	400,00	Alimentación
Rivero, María Eva	300,00	Alimentación
Romero Rafael	400,00	Alimentación
Rosas, Micaela	400,00	Alimentación
Ruiz, Nazarena	400,00	Alimentación
Rodríguez, Luciana	400,00	Alimentación
Romero Paola	400,00	Alimentación
Rosales, Alicia	400,00	Alimentación
Salas Elba	400,00	Alimentación
Salfo, Eliana	400,00	Alimentación
Salfo, Érica	400,00	Alimentación
Salfo, Pamela	400,00	Alimentación
Salías José	400,00	Alimentación
Sánchez, Nélide	400,00	Alimentación
Sayago Evangelina	400,00	Alimentación
Schmidt, María Marta	400,00	Alimentación
Sierra, Eduardo	400,00	Alimentación
Sosa Débora	400,00	Alimentación
Sosa, Héctor	400,00	Alimentación
Suarez, Luis Alberto	400,00	Alimentación
Suarez, Nancy	400,00	Alimentación
Suarez, Sabrina	400,00	Alimentación
Vásquez, Marianela	400,00	Alimentación
Velásquez, Alicia	400,00	Alimentación
Viccicontti, Raquel	400,00	Alimentación
	39.500,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0289

Tapalqué, Abril 07 de 2017.-

VISTO: La Licitación Pública N° 01/2017 Expte. N° 4111-0047/17 – “Adquisición de una cargadora/ retroexcavadora 4x4 para el Corralón Municipal, y, **CONSIDERANDO: 1)** Que la empresa COVEMA SACIF CUIT: 30-50548015-1 con domicilio constituido en Av. San Martín N° 179 de la ciudad de Tapalqué y domicilio real en calle Fray Luis Beltrán 4820 de la ciudad de Grand Bourg;

y la empresa VENNERS S.A CUIT: 30-71199646-6 con domicilio constituido en Av. San Martín N° 179 de la ciudad de Tapalqué y domicilio real en Ruta Panamericana Km 27.100 Colectora Oeste N° 26902, Don Torcuato, han cumplimentado con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones en su art. 6° (Contenido de los sobres – Sobre N° 1); 2) Que es necesario fijar la fecha de apertura del sobre N° 2 de la presente licitación; 3) Que se debe notificar a las empresas oferentes la fecha, lugar y horario de la apertura del sobre N° 2, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Fijase el 20 de Abril de 2017 a las 11: 00 hs. en la Oficina de compras de la Municipalidad la apertura del sobre N° 2 de la Licitación Pública N° 01/2017 ""adquisición de una cargadora / retroexcavadora 4x4 para el Corralón Municipal".-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a las empresas COVEMA SACIF CUIT: 30-50548015-1 y la empresa VENNERS S.A CUIT: 30-71199646-6.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0290

Tapalqué, Abril 10 de 2017.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio en el área de Tapalim a los agentes que a continuación se detallan, y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de proceder a designar en la planta transitoria a Rosales Mariela Ester, Gallo Carlos Ismar y Rosales Nestor Eduardo; 2) Que los mismos se designarán de forma transitoria por el período de tres meses y su continuidad dependerá del informe del responsable del área evaluando su rendimiento, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 30-06-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Rosales Mariela Ester	DNI: 27.531.500	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.639,76
Gallo Carlos Ismar	DNI: 27.531.477	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.639,76
Rosales Néstor Eduardo	DNI: 23.773.692	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.639,76

ARTÍCULO 2°: Las tareas por las cuales se obliga al personal contratado en el artículo 1° del presente decreto, serán entre otras:

✓ Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, comprende Producción, Mantenimiento y Servicios Generales

ARTÍCULO 3°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0291

Tapalqué, Abril 10 de 2017.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad a los agentes que se detallan, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria a los agentes Manzanares Mario Luis y Bianculli Hugo Iván; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 30-06-17, con un régimen semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Manzanares Mario Luis	DNI: 17.806.296	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.842
Bianculli Hugo Iván	DNI: 40.456.816	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-03-17 Hasta 30-04-17	\$ 7.842

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0292

Tapalqué, Abril 10 de 2017.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria a la agente Pallero Mirta Daniela como personal de Servicios en el Jardín Maternal; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 30-04-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Pallero Mirta Daniela	DNI: 34.922.911	Personal de Servicio	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0293

Tapalqué, Abril 10 de 2017.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria a la agente Denis Milagros Janet como personal de Limpieza en la Colonia de Vacaciones; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 30-04-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Denis Milagros Janet	DNI: 42.177.103	Limpieza en la Colonia de Vacaciones	11101050005600	Desde 01-04-17 Hasta 30-04-17	\$ 5.717,97

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0294

Tapalqué, Abril 10 de 2017.-

VISTO: El Acta de Adhesión - Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires representada por el Sr. Ministro Dn. Baldomero Álvarez Olivera y La Municipalidad de Tapalqué representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Gustavo Cocconi mediante el cual el Municipio de Tapalqué se incorpora al programa "Responsabilidad Social Compartida Envión", convalidado mediante Ordenanza N° 2079/10, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que el mismo tiene por objeto el apoyo a jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades así como su integración al mundo del trabajo y la educación; 2) Que en su artículo primero dispone que para la selección de los destinatarios se deberá llevar a cabo un trabajo de campo mediante la intervención de profesionales idóneos tales como asistentes y/o trabajadores sociales; 3) Que para llevar adelante dicha tarea ha sido designada la agente Prado Noelia Carolina; 4) Que por lo expuesto corresponde realizar una bonificación especial a la agente antes mencionada; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase el pago de una bonificación especial a la agente Prado Noelia Carolina Soledad por la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil), en concepto de coordinación y dirección del Programa "Responsabilidad Social Compartida Envión".-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0295

Tapalqué, Abril 10 de 2017.-

VISTO: La Obra de Teatro "DESHENREDADOS" integrada por vecinos de nuestra localidad que realizarán su presentación los días 30 de Abril, 15 de Mayo, 20 de Julio, 15 de Agosto, 21 de Septiembre, 10 de Octubre y 20 de Noviembre en nuestra localidad y zona rural, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que la Municipalidad de Tapalqué auspicia la realización de espectáculos culturales, el teatro como herramienta de una educación integral, 2) Que el Teatro es una manifestación de la cultura y de los pueblos y sus historias, es una de las manifestaciones más antiguas de estas manifestaciones culturales; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal las presentaciones de la Obra de Teatro "DESHENREDADOS" integrada por vecinos de nuestra localidad, que se llevarán a cabo los días 30 de Abril, 15 de Mayo, 20 de Julio, 15 de Agosto, 21 de Septiembre, 10 de Octubre y 20 de Noviembre en nuestra localidad y zonas rurales.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0296

Tapalqué, Abril 11 de 2017.-

VISTO: El contenido de las notas de fecha 17 y 21 de marzo de 2017, mediante las cuales se informa al Director de personal de la Municipalidad de Tapalqué, por parte de las autoridades del Hospital Municipal, que el agente Juan Cruz Spezia ingresó a trabajar en reiteradas oportunidades durante los meses de febrero y marzo de 2017, computándose entre 25 y 55 minutos de demora, lo cual genera desorganización en el servicio y malestar entre sus compañeros de trabajo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que el agente ingresó fuera de horario los días 18 y 19 de febrero y 9 de marzo del corriente año; 2) Que se citó al agente a realizar el descargo que hace a su derecho los días 3 y 10 de abril de 2017; 3) Que el agente no se presentó a realizar el descargo que hace a su derecho; 4) Que el agente verifica cuatro (4) sanciones anteriores por motivos similares; 5) Que ha incurrido en la conducta tipificada por el Art. 106 Inc. 1 de la ley 14.656, las cuales causan perjuicio a este Municipio; 6) Que el agente SPEZIA pertenece a planta transitoria; 7) Que por ende corresponde sancionarlos en el marco de lo normado por el artículo 105, inciso c) del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, el cual establece las sanciones disciplinarias aplicables a los agentes municipales; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Sanciónese al agente Juan Cruz SPEZIA, DNI 30.946.330, por existir prueba de que ha incurrido en las conductas tipificadas por el artículo 106 Inc. 1 de la ley 14.656, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese suspender por un (1) día, sin goce de haberes, al agente Juan Cruz SPEZIA, sanción a cumplirse los días 20 de abril del año 2017.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0297

Tapalqué, Abril 12 de 2017.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de productos alimenticios para ser entregados por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades insatisfechas, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de productos alimenticios para ser entregados por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades insatisfechas.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 20 de Abril de 2017 a las 12,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0298

Tapalqué, Abril 12 de 2017.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de ambos para el personal del Hospital Municipal, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de ambos para el personal del Hospital Municipal.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 28 de Abril de 2017 a las 12,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0299

Tapalqué, Abril 12 de 2017.-

VISTO: La solicitud presentada por agentes Municipales, por intermedio de la cual requieren ayuda económica reintegrable, que será devuelta, con los haberes a percibir correspondiente al mes de Abril del año 2017, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase anticipo de haberes, por el monto que ha continuación se detalla, a los siguientes agentes, con destino a solventar los gastos mencionados anteriormente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
85	PERALTA JORGE OSMAR	\$ 500,00
207	AGUIRRE DE PEREZ MIRTA AZUCENA	\$ 500,00
309	BARRA ESTHER	\$ 500,00
358	KIPPES JUAN	\$ 500,00
423	BUSTAMANTE MARIO GERMAN	\$ 500,00
448	BRAVO JORGE AGUSTIN	\$ 500,00
1345	RODRIGUEZ MABEL	\$ 500,00
1522	BUSTAMANTE EVANGELINA	\$ 500,00
1568	DOALLO MARIA DEL CARMEN	\$ 500,00
1589	CASTILLO ALEJANDRA	\$ 500,00
1616	ROMERO HECTOR GUSTAVO	\$ 500,00
1646	GARCIA MABEL GRACIELA	\$ 500,00
1663	BAZAN NORMA	\$ 500,00
1750	PERALTA MONICA IRENE	\$ 500,00

1806	FUENTES MARCELO	\$ 500,00
1814	PEDEMONTA MARIANA	\$ 500,00
1826	VASQUEZ IRMA	\$ 500,00
1842	CUCARESSE CRISTINA	\$ 500,00
1847	MATOS GUADALUPE	\$ 500,00
1984	GOMEZ DANTE SEBASTIAN	\$ 500,00
2013	PONCE DANIEL	\$ 500,00
2116	HERRERA ALBERTO	\$ 500,00
2176	GAU NATALIA	\$ 500,00
2205	FITTIPALDI ISMAEL JOSE	\$ 500,00
2207	PEREZ JORGE	\$ 500,00
2260	ROJAS LUCAS	\$ 500,00
	TOTAL	\$ 13.000,00

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0300

Tapalqué, Abril 12 de 2017.-

VISTO: El Convenio Prorroga suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación representada por el Sr. Ministro de Salud Dr. Juan Luis Manzur y La Municipalidad de Tapalqué representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Gustavo Cocconi , convalidado mediante Ordenanza N° 2167/2011, y; **CONSIDERANDO:** Que el mismo tiene por objeto asegurar el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de la estrategia de atención primaria de la Salud y garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de las desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar en concepto de prestaciones de Recursos Humanos, en el marco del Convenio Prorroga suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y La Municipalidad de Tapalqué , cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	PROFESIÓN	MONTO MENSUAL	FECHA	IMPORTE
Cisneros María José	30.822.966	Agente Sanitario	6.400	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 6.400
González Rocca María Eugenia	28.461.744	Trabajadora Social	11.800	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 11.800
Mandagarán María Rosa	11.115.858	Médico Pediatra	11.800	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 11.800
López Gabriel	23.921.821	Médico Clínico	11.800	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 11.800
Matos Natalia	31.260.961	Enfermera Profesional	10.100	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 10.100
Lozano Gabriela	20.038.181	Enfermera Profesional	10.100	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 10.100
Coscararte Celia	21.446.685	Enfermera Profesional	10.100	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 10.100
Herrera Beatriz	26.391.372	Auxiliar Enfermería	6.800	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 6.800
Agüero Alejandra Liliana	26244511	Agente Sanitario	6.400	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 6.400
Fouquet Darío		Enfermera Profesional	10.100	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 10.100
Lazarte María Alejandra	20.038.176	Obstetra	11.800	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 11.800
Cufre Cecilia Alejandra	24.062.204	Agente Sanitario	6.400	01/03/2017 hasta 31/03/2017	\$ 6.400
TOTAL					\$ 113.600,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0301

Tapalqué, Abril 12 de 2017.-

VISTO: Que el agente municipal Renovales Miguel Ángel DNI: 14.304.660 se desempeña como personal profesional médico en ginecología en el Hospital Municipal de Tapalqué, y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de contar con un profesional médico con conocimientos quirúrgicos para ser ayudante de las cirugías programadas que efectúan el cirujano y urólogo del Hospital Municipal de Tapalqué; 2) Que el mismo debe realizar el seguimiento, control post operatorio y alta de los pacientes operados por los especialistas en cirugía general u urológicas en el Hospital Municipal de Tapalqué; 3) Que es necesario una compensación monetaria para aquellas actividades que necesitan de disponibilidad horaria del agente implicado, 4) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 5) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 6) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 7) Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal al respecto emitiendo un dictamen, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al Agente Renovales Miguel Ángel DNI: 14.304.660 Leg. N° 551 en virtud del Artículo 10° segundo párrafo de la Ordenanza 2546, la suma equivalente al de ciento cincuenta y cuatro (154) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe la agente mencionada.

La cantidad de horas suplementarias pactadas son las que se consideran apropiadas para ser ayudante de las cirugías programadas que efectúan el cirujano y urólogo y realizar el seguimiento, control post operatorio y alta de los pacientes operados por los especialistas en cirugías generales u urológicas en el Hospital Municipal de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2º: El concepto mencionado en el artículo 1° del presente Decreto será válido retroactivo al día 01 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2017 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0302

Tapalqué, Abril 12 de 2017.-

VISTO: Que el agente Peralta Luis Ezequiel DNI: 30.339.952 desempeña tareas como Obrero en el Hospital Municipal, y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de cubrir el servicio de guardias para mantenimiento y control del generador de electricidad en Hospital Municipal; 2) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 3) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 4) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 5) Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal al respecto emitiendo un dictamen, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al Agente Peralta Luis Ezequiel DNI: 30.339.952, Leg. N° 1634 en virtud del Artículo 10° segundo párrafo de la Ordenanza 2546, la suma equivalente a cincuenta y siete (57) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe el agente mencionado.

La cantidad de horas suplementarias pactadas son las que se consideran apropiadas para la disponibilidad del agente para cubrir el servicio de guardias para mantenimiento y control del generador de electricidad en Hospital Municipal.-

ARTÍCULO 2º: El concepto mencionado en el artículo 1° del presente Decreto será válido retroactivo al día 01 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2017 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0304

Tapalqué, Abril 12 de 2017.-

VISTO: Que el agente Jorge Baigorri Leg. 1676, DNI: 12.059.052 desempeña tareas como Coordinador del área quirúrgica, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que el área de bromatología de la Municipalidad necesita de asesoramiento profesional en salud; 2) Que la compensación por horas extras o la contratación de personal para cubrir dicho servicio resulta muy oneroso y excedería el Presupuesto de gastos Municipales; 3) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal" dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 4) Que el artículo 10° en su segundo párrafo dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario; 5) Que el importe a abonar es pautado con el agente, definiendo dicho importe en relación a la equivalencia de tareas a realizar y que se consideran equitativas para función a desempeñar; 6) Que la Asesoría Legal emitió dictamen Jurídico sobre la cuestión, sostiene que el régimen extra laboral es equiparable a las horas extras, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al agente Jorge Baigorri Leg. 1676, DNI: 12.059.052, en virtud del segundo párrafo del artículo 10° de la Ordenanza N° 2546, la suma de \$ 9.597,42 (Pesos nueve mil quinientos noventa y siete con 42/100), por asistir en forma semanal al sector Cabina de Bromatología en carácter de asesor y contralor necesario para las actas e inspecciones que se llevan a cabo en dicha dependencia retroactivo al 01 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda al Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0305

Tapalqué, Abril 12 de 2017.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la adquisición de cubiertas para el corralon municipal para el día 10 de Abril de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA**ARTÍCULO 1°:** Adjudicase el Concurso de Precios de referencia a:

NEUMOCENTRO S.A			
CANT.	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
8	Cubierta p/ automotor 275/80/R22.5 con taco destino camión Ford cargo y VW 1722 – Marca FATE	8.357,00	66.856,00
			\$66.856,00
LEONETTI LUIS MARIA			
CANT.	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
12	Cubierta p/ automotor 1000x20 – PCR 12 telas para camiones Ford 14000 – Marca PIRELLI	6.300,00	75.600,00
4	Cubierta p/ automotor 1400x24 – 12 telas destino motoniveladora CAT 120K – Marca PIRELLI	9.860,00	39.440,00
4	Cubierta p/ automotor para tractor 18-4-34 – Marca PIRELLI	11.600,00	46.400,00
4	Cubierta p/ automotor 9.00x20" – PCR 14 telas para camiones mercedes Benz 1114 - Marca PIRELLI	5.300,00	21.200,00
			\$ 182.640,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0306

Tapalqué, Abril 17 de 2017.-

VISTO: La nota presentada por el Sr. Jorge Omar Pavón DNI: 18.278.183 por intermedio de la cual solicita licencia sin goce de haberes por el término de 06 meses, a partir del día 01 de Mayo de 2017 y hasta el día 31 de Octubre del año 2017 inclusive, y **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 46 de la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, permite otorgar licencias especiales sin goce de haberes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase al agente municipal Jorge Omar Pavón DNI: 18.278.183 una licencia especial, sin goce de haberes, por el término de 06 meses, a partir del día 01 de Mayo de 2017 y hasta el día 31 de Octubre del año 2017 inclusive.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0307

Tapalqué, Abril 17 de 2017.-

VISTO: La nota presentada por el Concejo Escolar de nuestra localidad mediante la cual han solicitado un subsidio de \$ 120.960,00 (Pesos ciento veinte mil novecientos sesenta) que serán destinados para realizar el pago de Hospedaje de Alumnos rurales para el ciclo lectivo 2017, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que mediante el Acta N° 03/2017 emitida por comisión de asesoramiento para el empleo del "Fondo Educativo" se sugiere la autorización de dicho subsidio; 2) La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar al Concejo Escolar de nuestra localidad, un subsidio de \$ 120.960,00 (Pesos ciento veinte mil novecientos sesenta) que serán destinados para realizar el pago de Hospedaje de Alumnos rurales para el ciclo lectivo 2017.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1° o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0308

Tapalqué, Abril 17 de 2017.-

VISTO: La nota presentada por el Concejo Escolar de nuestra localidad mediante la cual han solicitado un subsidio de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) que serán destinados para realizar el pago de gastos de energía eléctrica del Anexo 1, Escuela Secundaria N° 1 de la localidad de Crotto, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que mediante el Acta N° 02/2017 emitida por comisión de asesoramiento para el empleo del "Fondo Educativo" se sugiere la autorización de dicho subsidio; 2) La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar al Concejo Escolar de nuestra localidad, un subsidio de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) que serán destinados para realizar el pago de gastos de energía eléctrica del Anexo 1, Escuela Secundaria N° 1 de la localidad de Crotto.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1º o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0309

Tapalqué, Abril 17 de 2017.-

VISTO: La nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Secundaria N° 1 del partido de Tapalqué mediante la cual han solicitado un subsidio de \$ 22.000 (Pesos veintidós mil) que serán destinados para la adquisición de insumos y utensilios para la fábrica de pastas Laisen que serán utilizados por los alumnos del Itinerario Contable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que mediante el Acta N° 03/17 emitida por comisión de asesoramiento para el empleo del "Fondo Educativo" se sugiere la autorización de dicho subsidio; 2) La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la contaduría municipal a abonar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Secundaria N° 1 del partido de Tapalqué, un subsidio de \$ 22.000 (Pesos veintidós mil) que serán destinados para la adquisición de insumos y utensilios para la fábrica de pastas Laisen donde desarrollan su labor los alumnos del Itinerario Contable en dicha Institución.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1º o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0310

Tapalqué, Abril 17 de 2017.-

VISTO: El acta de compromiso firmada entre la Municipalidad de Tapalqué y los clubes Atlético Tapalqué y el Club Social y Deportivo Sarmiento, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que la Municipalidad de Tapalqué está llevando a cabo una política de recuperación de tierras, tal es el caso de las 77 HA que han sido recuperadas y se ha firmado el Contrato de Arrendamiento con el sr. Riglos Eduardo; 2) Que los fondos obtenidos por el arrendamiento serán destinados a los clubes con el objeto de solventar gastos relacionados al desarrollo de divisiones inferiores de las distintas disciplinas y/o desarrollo de obra de Infraestructura, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la contaduría municipal a abonar a los Clubes Social y Deportivo Sarmiento y Club Atlético Tapalqué un subsidio de \$ 17.063,97 (Pesos diecisiete mil sesenta y tres con 97/100) para cada uno, que serán utilizados para solventar gastos relacionados al desarrollo de divisiones inferiores de las distintas disciplinas y/o desarrollo de obra de Infraestructura.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1º o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0311

Tapalqué, Abril 17 de 2017.-

VISTO: Que los bioquímicos Bocco Silvia del Valle y Ledo Darío Alberto prestan servicio en el Hospital Municipal de Tapalqué como bioquímicos de guardia pasiva, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que los agentes mencionados realizan determinaciones de laboratorio para pacientes que ingresan al Hospital Municipal por emergencias médicas; 2) Que por lo expuesto corresponde realizarles una bonificación especial; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Bonifíquese por el mes de Abril del corriente a los agentes Bocco Silvia del Valle y Ledo Darío Alberto con la siguiente retribución:

Bocco Silvia del Valle, DNI: 14.119.818 la suma de \$ 21.988 (Pesos veintiún mil novecientos ochenta y ocho con 00/100)

Ledo Darío Alberto, DNI: 24.436.133 la suma de \$ 7.100 (Pesos siete mil cien con 00/100)

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0312

Tapalqué, Abril 17 de 2017.-

VISTO: El llamado concurso de precios para el alquiler de un topador para saneamiento del predio de A.P.A.A , Asociación Protectora de Animales Abandonados para el día 04 de Abril de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** el estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el Concurso de Precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios para el alquiler de un topador tipo Caterpillar D6T para saneamiento del predio de A.P.A.A , Asociación Protectora de Animales Abandonados a:

- **FINNING ARGENTINA S.A** por la suma de \$ 219.341,54 (Pesos doscientos diecinueve mil trescientos cuarenta y uno con 54/100)

ARTICULO 2º: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0313

Tapalqué, Abril 17 de 2017.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria al siguiente agente; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 30-04-17 con un régimen de horario de 48 horas semanales, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido o Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Gottfrid Agustín	DNI: 36.688.747	Actividades con personas de la 3º edad	11101050005300	Desde 01-04-17 Hasta 30-04-17	\$ 12.000

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0314

Tapalqué, Abril 17 de 2017.-

VISTO: Que el agente Peralta Luis Ezequiel DNI: 30.339.952 desempeña tareas como Obrero en el Hospital Municipal, y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de cubrir el servicio de guardias para mantenimiento y control del generador de electricidad en Hospital Municipal; 2) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6º Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 3) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario. 4) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 5) Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal al respecto emitiendo un dictamen, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al Agente Peralta Luis Ezequiel DNI: 30.339.952, Leg. N° 1634 en virtud del Artículo 10º segundo párrafo de la Ordenanza 2546, la suma equivalente a ciento catorce (114) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe el agente mencionado.

La cantidad de horas suplementarias pactadas son las que se consideran apropiadas para la disponibilidad del agente para cubrir el servicio de guardias para mantenimiento y control del generador de electricidad en Hospital Municipal.-

ARTÍCULO 2º: El concepto mencionado en el artículo 1º del presente Decreto será válido retroactivo al día 01 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2017 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3º: Derogase el decreto N° 302/17.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0315

Tapalqué, Abril 17 de 2017.-

VISTO: Que mediante el acta de la Comisión de Asesoramiento "Fondo Educativo" N° 4-2016 y 5-2016, se autoriza la Construcción de dos Gimnasios deportivos, uno para el Club Social y Deportivo Sarmiento de Tapalqué y otro para el Club Atlético de Tapalqué respectivamente, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que según la resolución de Agosto N° 0016/16 del Honorable Tribunal de Cuentas, los municipios de la Provincia de Buenos Aires reciben los fondos específicos destinados al financiamiento educativo; 2) Que asimismo, por el artículo 63 de la Ley 14.807 se estableció que los recursos de afectación específica que perciba la Provincia en virtud de la vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2016 del artículo 7 de la Ley Nacional 26.075, serán distribuidos en forma automática, según las pautas establecidas en el artículo 1 y concordantes de la Ley N° 10.559 y modificatorias, para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función Educación, abarcando a la educación formal como la educación no formal, en el marco de lo establecido por la Ley 26.206 de Educación Nacional, agregando que los municipios podrán afectar dichos recursos a la mejora de la infraestructura escolar de gestión estatal, en cualquiera de los niveles del Estado; 3) Que resulta evidente que el marco normativo provincial, ha flexibilizado el destino de los recursos del Fondo en cuestión para el ejercicio 2016 en comparación con las previsiones para el año 2015, incluyendo a la "Educación no Formal" siempre que se respeten los objetivos enunciados en la mencionada Ley N° 26.206. 4) Que según la UNESCO debe entenderse a la "Educación no Formal" como "toda actividad organizada y duradera, que no se sitúa exactamente en el marco de los sistemas educativos formales integrados por las escuelas primarias, los centros de enseñanza secundaria, las universidades y otras instituciones educativas formalmente establecidas..." constituyendo "...procesos o actividades educacionales organizados en forma sistemática por fuera del sistema educativo formal, pudiendo abarcar actividades formativas o de capacitación complementaria de aquel, procesos educativos destinados a la alfabetización de los adultos, a educación básica de los niños y jóvenes sin escolarizar, a adquisición de competencias necesarias para la vida diaria y para el desarrollo profesional..." 5) Que en el mes de Agosto de 2016 se celebró un convenio entre el Concejo Escolar de Tapalqué y los presidentes de los clubes antes mencionados; 6) Que por error administrativo involuntario se omitió el dictado del decreto en la fecha correspondiente autorizando el subsidio de acuerdo al registro de compromiso N°10737 de fecha 17 de noviembre de

2016 para el Club Atlético Tapalqué y registro de compromiso N°10848 de fecha 18 de noviembre de 2016 para el Club Social y Deportivo Sarmiento ; 7) Que el primer desembolso realizado a los clubes datan del mes de noviembre de 2016, percibiendo el Club Atlético Tapalqué la suma de \$ 440.000 (Pesos cuatrocientos cuarenta mil) y el Club Social de Deportivo Sarmiento la suma de \$ 390.981,25 (Pesos trescientos noventa mil novecientos ochenta y uno con 25/100); 8) Que el resto de los pagos se harán efectivos conformes a las certificaciones de las obras; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la contaduría municipal a abonar a los Clubes Atlético Tapalqué y Social y Deportivo Sarmiento, la suma de \$1.760.000 (pesos un millón setecientos sesenta mil con 00/100) para cada uno, que se tramitan mediante Expte. N°4111-126/16 y Expte. N°4111-127/16 respectivamente, los cuales serán destinados para la construcción de un gimnasio en cada institución.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°: Dicha entidad deberá presentar ante la Secretaría de Obras Públicas los respectivos certificados de obra.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0

Tapalqué, Abril 18 de 2017.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la adquisición de chapas para cubierta de Vesturio del complejo termal para el día 04 de Abril de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios de referencia a:

ACEROLATINA S.A			
CAN T	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
297	Chapas – Maxiroof de 40 mm de espesor – 1,10 de ancho x 8.50 de largo	665,200	197.897,00
50	Chapas – Maxiroof de 40 mm de espesor – 1,10 de ancho x 12,5 de largo	665,200	33.260,00
46	Chapas – Maxiroof de 40 mm de espesor – 1,10 de ancho x 11.5 de largo	665,200	30.599,20
	Total		261.756,20

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0317

Tapalqué, Abril 18 de 2017.-

VISTO: La necesidad del municipio de publicar la Licitación Pública N° 01/17 en los ejemplares del Boletín Oficial, por ello se autoriza a la contaduría municipal a abonar a favor de la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial la suma de \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), y; **CONSIDERANDO:** La importancia que reviste para el municipio dicha publicación debido a que la Licitación Pública N° 01/17 refiere a la adquisición de una cargadora / retroexcavadora 4x4 tipo case 580N, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a favor de la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial la suma de \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de publicar la Licitación Pública N° 01/17 en los ejemplares del Boletín Oficial.-

ARTICULO 2°: El monto establecido en el artículo anterior será tomado de la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0318

Tapalqué, Abril 19 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2646/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108°, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2646/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0319

Tapalqué, Abril 19 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2647/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108°, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2647/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0320

Tapalqué, Abril 19 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2648/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2648/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0321

Tapalqué, Abril 19 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2649/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2649/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0322

Tapalqué, Abril 19 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2650/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2650/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0323

Tapalqué, Abril 19 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2651/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2651/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha dieciocho de Abril dos mil diecisiete.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0324

Tapalqué, Abril 19 de 2017.-

VISTO: El llamado a Licitación Privada para la adquisición, colocación y puesta en marcha de centro de monitoreo para sistema de video seguridad para el día 13 de febrero del corriente año a las 12 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** el estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Licitación Privada de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada para la adquisición, colocación y puesta en marcha de centro de monitoreo para sistema de video seguridad a:

- **TECNOLOGÍA AUSTRAL S.R.L** por la suma de \$ 987.000,00 (Pesos novecientos ochenta y siete mil con 00/100)

ARTÍCULO 2º: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0325

Tapalqué, Abril 19 de 2017.-

VISTO: El llamado a Licitación Privada para la adquisición, colocación y puesta en marcha de cámaras de seguridad en la vía pública para el día 20 de febrero del corriente año a las 12 horas, y; **CONSIDERANDO:** el estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Licitación Privada de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada para la adquisición, colocación y puesta en marcha de cámaras de seguridad en la vía pública a:

- **HEIMDAL SEGURIDAD S.A** por la suma de \$ 1.011.700,00 (Pesos un millón once mil setecientos con 00/100)
ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.
ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0326

Tapalqué, Abril 20 de 2017.-

VISTO: El Expediente 4-111- 047/2017, Licitación Pública N° 01/2017 para la adquisición de una cargadora/retroexcavadora 4x4 tipo Case 580N, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que a través el decreto N° 0173/17 se realiza el llamado a Licitación Pública y mediante el decreto N° 0289/17 se fijó la fecha de apertura del sobre N° 2; 2) Que el oferente VENNEN S.A cumple con los requisitos solicitados y presentó el presupuesto mas conveniente a los intereses municipales; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública N° 01/2017 "Adquisición de una cargadora/retroexcavadora 4x4 tipo Case 580N", a la empresa **VENNER S.A.** C.U.I.T N° 30-71199646-6 por un monto de \$ 1.426.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos veintiséis mil).-

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0327

Tapalqué, Abril 20 de 2017.-

VISTO: El llamado a Licitación Privada para la contratación de Provisión mano de obra para el cerramiento de la cubierta en el Museo Municipal para el día 12 de abril de 2017 en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** el estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Licitación Privada de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada para la contratación de Provisión mano de obra para el cerramiento de la cubierta en el Museo Municipal a:

- **CRECHET ENRIQUE CARLOS** por la suma de \$ 850.000,00 (Pesos ochocientos cincuenta mil con 00/100)

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0328

Tapalqué, Abril 21 de 2017.-

VISTO: El Torneo de Bochas "2° Memorial Vitaliano Franceschini" que se llevara a cabo los días 22 y 23 de Abril del corriente en la sede de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Tapalqué, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que dicho evento está organizado con el fin de fomentar y desarrollar el Deporte en nuestra ciudad; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el Torneo de Bochas "2° Memorial Vitaliano Franceschini" que se llevara a cabo los días 22 y 23 de Abril del corriente en la sede de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Tapalqué.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0329

Tapalqué, Abril 21 de 2017.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de Material descartable para el Hospital Municipal de Tapalqué, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de Material Descartable para el Hospital Municipal de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 11 de Mayo de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0331

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Aguilera Carmen	400,00	Alimentación
Amores, Rodolfo	400,00	Alimentación

Anriquez, Marta	400,00	Alimentación
Almaraz, Horacio	400,00	Alimentación
Almiron Vanina	400,00	Alimentación
Alvarez, María Elisa	400,00	Alimentación
Asenia, Doris	400,00	Alimentación
Aviles, Mirta	400,00	Alimentación
Balquinta Raul	400,00	Alimentación
Barrios, Liliana	400,00	Alimentación
Batiz, Sebastian	400,00	Alimentación
Benavente, Natalia	400,00	Alimentación
Britez, Blanca	200,00	Alimentación
Bustamante, Antonia	400,00	Alimentación
Cabrera, Ana	400,00	Alimentación
Cabrera, Sandra	400,00	Alimentación
Cacciatori, M, de los Angeles	400,00	Alimentación
Cardozo, Zunilda	400,00	Alimentación
Carluccio, María	200,00	Alimentación
Cejas, María de los Angeles	400,00	Alimentación
Cos, Carlos	400,00	Alimentación
Cos, Gabriela	400,00	Alimentación
Cosentino, Claudia	200,00	Alimentación
Cucaresse, Eva	400,00	Alimentación
Cucarese, Alejandra Inés	400,00	Alimentación
Esacobar Caren	400,00	Alimentación
Especie, Norma	400,00	Alimentación
Espinoza, Brigida	400,00	Alimentación
Farias, Marianela	200,00	Alimentación
Gallardo, Mariana	300,00	Alimentación
Gau, Diego	400,00	Alimentación
Gau, Graciela	400,00	Alimentación
Garasi Yesica	400,00	Alimentación
Gomez, Ana Clara	400,00	Alimentación
Gomez Monica Ceferina	400,00	Alimentación
Goular Luciana	400,00	Alimentación
Gomez, Nora	200,00	Alimentación
Juarez, Maria del Mar	400,00	Alimentación
Heredia, Patricia	400,00	Alimentación
Iracet, Mirta	400,00	Alimentación
Islas Horacio	400,00	Alimentación
Laprovitola Carlos	400,00	Alimentación
Lemos, Rosa	300,00	Alimentación
Lencina, Jose Antonio	400,00	Alimentación
Lombardelli Yohana	400,00	Alimentación
Lorea, Idolina	400,00	Alimentación
Lozano, Antonella	300,00	Alimentación
Lozano, Yohana	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luguercio, Liliana	400,00	Alimentación
Luppi, Natalia	200,00	Alimentación
Machuca Olga	400,00	Alimentación
Maldonado Franco	400,00	Alimentación
Mancioni, Yanina	200,00	Alimentación
Marmisolle, Juan	400,00	Alimentación
Marmisolle Maia	400,00	Alimentación
Martinez, Leticia	200,00	Alimentación
Menvielli, Margarita	400,00	Alimentación
Milanessi, Sandra	200,00	Alimentación
Naser, Alejandra	400,00	Alimentación
Pais Patricia	200,00	Alimentación
Pallero, Cintia	400,00	Alimentación
Pallero, Dina	400,00	Alimentación
Pallero, Lorena	400,00	Alimentación
Pallero, Melisa	300,00	Alimentación
Pallero, Natalia	400,00	Alimentación
Pallero, Norma	400,00	Alimentación
Pallero, Sara	400,00	Alimentación
Pellisero, Monica	400,00	Alimentación
Pereyra Mirta	400,00	Alimentación
Perez Guevara, Veronica	400,00	Alimentación
Perez, Martinez Carolina	400,00	Alimentación
Perez, Vicente	400,00	Alimentación
Pizolato, Karen	400,00	Alimentación

Pueblas Javier	400,00	Alimentación
Robles, Isabel	400,00	Alimentación
Romero, Paola	400,00	Alimentación
Rojas, Raul Alberto	400,00	Alimentación
Sacco, Maria del Carmen	400,00	Alimentación
Salfo Eliana	400,00	Alimentación
Salfo Erica	400,00	Alimentación
Sanches, Ginette	400,00	Alimentación
Sagardoy, Silvia	200,00	Alimentación
Sayago Evangelina	400,00	Alimentación
San Martin, Claudio	400,00	Alimentación
Schmidt, Maria Marta	400,00	Alimentación
Sierra, Gisella	200,00	Alimentación
Solis, Amelia	300,00	Alimentación
Sosa, Debora	400,00	Alimentación
Suarez, Luis	400,00	Alimentación
Suarez, Pamela	200,00	Alimentación
Tiseira, Yanina	300,00	Alimentación
Vasquez, Monica	400,00	Alimentación
TOTAL	34000,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0331

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Aguilera Carmen	400,00	Alimentación
Amores, Rodolfo	400,00	Alimentación
Anriquez, Marta	400,00	Alimentación
Almaraz, Horacio	400,00	Alimentación
Almiron Vanina	400,00	Alimentación
Alvarez, María Elisa	400,00	Alimentación
Asenia, Doris	400,00	Alimentación
Aviles, Mirta	400,00	Alimentación
Balquinta Raul	400,00	Alimentación
Barrios, Liliana	400,00	Alimentación
Batiz, Sebastian	400,00	Alimentación
Benavente, Natalia	400,00	Alimentación
Britez, Blanca	200,00	Alimentación
Bustamante, Antonia	400,00	Alimentación
Cabrera, Ana	400,00	Alimentación
Cabrera, Sandra	400,00	Alimentación
Cacciatori, M, de los Angeles	400,00	Alimentación
Cardozo, Zunilda	400,00	Alimentación
Carluccio, María	200,00	Alimentación
Cejas, María de los Angeles	400,00	Alimentación
Cos, Carlos	400,00	Alimentación
Cos, Gabriela	400,00	Alimentación
Cosentino, Claudia	200,00	Alimentación
Cucaresse, Eva	400,00	Alimentación
Cucarese, Alejandra Inés	400,00	Alimentación
Esacobar Caren	400,00	Alimentación
Especie, Norma	400,00	Alimentación
Espinoza, Brigida	400,00	Alimentación
Farias, Marianela	200,00	Alimentación
Gallardo, Mariana	300,00	Alimentación
Gau, Diego	400,00	Alimentación
Gau, Graciela	400,00	Alimentación
Garasi Yesica	400,00	Alimentación
Gomez, Ana Clara	400,00	Alimentación
Gomez Monica Ceferina	400,00	Alimentación
Goular Luciana	400,00	Alimentación
Gomez, Nora	200,00	Alimentación

Juarez, Maria del Mar	400,00	Alimentación
Heredia, Patricia	400,00	Alimentación
Iracet, Mirta	400,00	Alimentación
Islas Horacio	400,00	Alimentación
Laprovitola Carlos	400,00	Alimentación
Lemos, Rosa	300,00	Alimentación
Lencina, Jose Antonio	400,00	Alimentación
Lombardelli Yohana	400,00	Alimentación
Lorea, Idolina	400,00	Alimentación
Lozano, Antonella	300,00	Alimentación
Lozano, Yohana	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luguercio, Liliana	400,00	Alimentación
Luppi, Natalia	200,00	Alimentación
Machuca Olga	400,00	Alimentación
Maldonado Franco	400,00	Alimentación
Mancioni, Yanina	200,00	Alimentación
Marmisolle, Juan	400,00	Alimentación
Marmisolle Maia	400,00	Alimentación
Martinez, Leticia	200,00	Alimentación
Menvielli, Margarita	400,00	Alimentación
Milanesi, Sandra	200,00	Alimentación
Naser, Alejandra	400,00	Alimentación
Pais Patricia	200,00	Alimentación
Pallero, Cintia	400,00	Alimentación
Pallero, Dina	400,00	Alimentación
Pallero, Lorena	400,00	Alimentación
Pallero, Melisa	300,00	Alimentación
Pallero, Natalia	400,00	Alimentación
Pallero, Norma	400,00	Alimentación
Pallero, Sara	400,00	Alimentación
Pellisero, Monica	400,00	Alimentación
Pereyra Mirta	400,00	Alimentación
Perez Guevara, Veronica	400,00	Alimentación
Perez, Martinez Carolina	400,00	Alimentación
Perez, Vicente	400,00	Alimentación
Pizolato, Karen	400,00	Alimentación
Pueblas Javier	400,00	Alimentación
Robles, Isabel	400,00	Alimentación
Romero, Paola	400,00	Alimentación
Rojas, Raul Alberto	400,00	Alimentación
Sacco, Maria del Carmen	400,00	Alimentación
Salfo Eliana	400,00	Alimentación
Salfo Erica	400,00	Alimentación
Sanches, Ginette	400,00	Alimentación
Sagardoy, Silvia	200,00	Alimentación
Sayago Evangelina	400,00	Alimentación
San Martin, Claudio	400,00	Alimentación
Schmidt, Maria Marta	400,00	Alimentación
Sierra, Gisella	200,00	Alimentación
Solis, Amelia	300,00	Alimentación
Sosa, Debora	400,00	Alimentación
Suarez, Luis	400,00	Alimentación
Suarez, Pamela	200,00	Alimentación
Tiseira, Yanina	300,00	Alimentación
Vasquez, Monica	400,00	Alimentación
TOTAL	34000,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0333

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña, Karina	200.00	Alimentación

Lopez, Doris	400.00	Alimentación
Palavecino, Marta	400.00	Alimentación
Romero, Rosa	200.00	Alimentación
Staldeker, Anabella	400.00	Alimentación
TOTAL	1,600.00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0334

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Bazán Natalia	400.00
Bonzo Carlos	400.00
Gómez Carolina	400.00
Gómez Juan Luís	400.00
TOTAL	1600.00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0335

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Adorno Caren	400,00
Barra Raúl	400,00
Bordenave Cecilia	400,00
Cabral Lucas	400,00
Casanova Gloria	400,00
Chilamberro Verónica	400,00
Cos Nora	400,00
Delgado Graciela	400,00
Domínguez Nilda	400,00
Fredes Walter	400,00
Heredia Soledad	400,00
Iribe Stella Maris	400,00
Luarizaristi Alejandra	400,00
Luarizaristi Moira	400,00
Mazze Mauro	400,00
Peralta Natalia	400,00
Pereyra Sandra	400,00
Perez María Cristina	400,00
Perez Mirtha	400,00
Pérez Mónica Beatriz	400,00
Pucheta Lucas	400,00
Romero Jorge	400,00
Romero Pamela	400,00
Ruiz Jorge	400,00
Schmit María Celeste	400,00
Suarez Sabrina	400,00
Vivas Marcela	400,00

Total	10800,00
-------	----------

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0336

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Acuña Fiorella	400,00
Espindola Mario Iramar	400,00
Hournau Eliana	400,00
Pini, Yanina	400,00
	\$ 1.600,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0337

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Alfredo, Sergio	400,00
Bazán José Luis	400,00
Martínez, Mercedes	400,00
Menchaca, Ramiro	400,00
Paz, María	400,00
Sagari Silvina Judith	400,00
TOTAL	2.400,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0338

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Bautista Daniel	400,00
Bianchi Leandro	400,00
Pensado, Rosana	400,00
Pica, Lucía	400,00
Ponce, Ignacio	400,00
Villarruel, Federico	400,00

2.400,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0339

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APPELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Acuña Cristian Salvador	400,00
Agostini Mercedes (Adulto resp. de Moreno Tobias y Moreno Tomás)	800,00
Agüero Luciano	400,00
Bacilote Cristian	400,00
Baldomiro Ornella	400,00
Baldomiro Radames	400,00
Baldomiro Sofía	400,00
Barrios Florencia	400,00
Benavente Agustina	400,00
Benavente Palmira	400,00
Cabrera Carolina Belén	400,00
Carrizo Ana Laura	400,00
Dellatorre Clara	400,00
García Nicolás	400,00
García Ornela	400,00
Gomez Mónica (Adulto resp. Ponce de León Joan y Lucas)	800,00
Harambillet Alejandro	400,00
Lazarte Franco	400,00
López Alejandra	400,00
Lopez Guillermina	400,00
Mancione Micaela (Adulto resp. Oroná Alan y Alexander)	800,00
Mazzei Yesica	400,00
Mongay Aldana	400,00
Pardo Milagros Agustina	400,00
Paz Maximiliano	400,00
Pedemonte Ricardo	400,00
Pensado Estefanía	400,00
Prevostini Ignacio	400,00
Romero Bruno	400,00
Romero Franco Ezequiel	400,00
Romero Marcela	400,00
Romero Maximiliano	400,00
Sansobrinio Francisco	400,00
Selso Milvana	400,00
Tiseira Cintia	400,00
Travi Antonella	400,00
Travi Stefania	400,00
Trueba Carlos	400,00
Valenzuela Gabriel	400,00
Yuge Martín Nahuel	400,00
	17.200,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0340

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo

3° de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Alfredo, Oscar	400.00
Fittipaldi, Horacio Eliseo	400.00
Gasparinetti, Ricardo	400.00
Romero, Ramón Oscar	400.00
	1.600,00

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0341

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3° de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Algañaraz, Victor Hugo	400.00
Roldan, José María	400.00
Verges, Blanca	400.00
TOTAL	1,200.00

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0342

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3° de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Ardiles Danila	400,00
Avila Facundo Ariel	400,00
Caña, José	400,00
Chiclana Karen	400,00
Cisneros Maximiliano	400,00
Cosentino Jorge	400,00
Dellatorre Jorge	400,00
Di Paola Zoe	400,00
Gómez Sabrina	400,00
Hernandez Marianela	400,00
Lahitte Anabella	400,00
Nasello, Patricia Monica	400,00
Noceda Florencia	400,00

Otero Lucia	400,00
Preve Karen	400,00
Rosales Carla Joana	400,00
Sagardoy Yanina	400,00
Simons Juan Domingo	400,00
	7.200,00

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0343

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: El contenido de nota de fecha 4 de abril de 2017, obrante a fs. 1 de las actuaciones presumariales por la cual el Sr. Darío Fouquet, Jefe de enfermería de emergencias, informa que la agente Bazán Norma se negó a realizar tareas que le correspondían en una jornada concreta en la que hubo una ruptura de caños y se inundó un sector del hospital. La dirección del hospital elevó nota el día 4 de abril del mismo año al Intendente municipal informando la falta cometida por la Agente, y señalando que en anteriores circunstancias la agente había incurrido en similares conductas, o sea en el incumplimiento de sus deberes, generando trastornos en el servicio donde se desempeña, y que se la ha cambiado de funciones en varias oportunidades por tal motivo, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que siguiendo los procedimientos de rigor se le llama a la agente a estar a derecho, y resultando que no admitió haber incurrido en la falta que se le imputa; 2) Que conforme a la declaración de la agente el episodio no ocurrió el día que informa la nota pero que si ocurrió un incidente con la ruptura de un caño y que frente a los problemas que surgieron – supuestamente- se trabajó en equipo para la limpieza del área afectada; 3) Que la Sra. BAZAN pertenece a la planta permanente; 4) Que la agente incurrió en la falta tipificada en el Inc. 2 Art 107 de la Ley 14.656 que rige para los empleados Municipales. 5) Que por ende corresponde sancionarla en el marco de lo normado por el Inc. C Art. 105 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, el cual establece las sanciones disciplinarias aplicables a los agentes municipales, por ello el Intendente de la Municipalidad de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Sanciónese a la agente BAZAN, Norma DNI 17.677.604 por existir prueba de que ha incurrido en la conducta tipificadas por el artículo 107 inciso 2 de la Ley 14.656, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTICULO 2°: Dispónese suspender a la agente por dos (2) días hábiles, sin goce de haberes, efectivizándose las suspensión los días 2 y 3 de mayo de 2017.-

ARTÍCULO 3: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0344

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: El contenido de la nota de fs. 1, de fecha 4 de abril de 2017 que doña Carla Gaspari elevara a la Oficina de Personal de la Municipalidad de Tapalqué, y, mediante la cual informa que la Sra. Maribel Videla no se encontraba en su lugar de trabajo en reiteradas ocasiones, en particular el día 31 de marzo, fecha en la que un profesor de música debía dar clases, sin que pudiese desarrollar su labor porque el Conservatorio estaba cerrado, en horario de trabajo de la mencionada agente, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que de acuerdo al primer acta suscripta por la Prof. Carla Gaspari y la Sra. Graciela Aviles la agente imputada se tomó atribuciones y en consecuencia obró de modo tal que nadie la había autorizado, lo cual generó malestar y perjuicio. 2) Que conforme a la segunda acta que consta en las actuaciones presumariales firmada por el profesor del conservatorio Paulo Santos, quien expresa haber concurrido al conservatorio a dictar clases el día 31 de marzo de 2017 y no haber podido ingresar al lugar debido a que este se encontraba cerrado y que no había personal en el mismo, siendo que le correspondía a la agente Videla cumplir ese horario. 3) Que de acuerdo a la tercera acta de fecha 4 de abril, suscripta por las Sras. Amparo Romero y Prof. Carla Gaspari concurren al conservatorio siendo las 11:49 hs y observan que la agente Videla -quien debía permanecer en el lugar en esa franja horaria- no se encontraba en su lugar de trabajo y por ende el establecimiento se encontraba cerrado. 4) Que se citó a la Sra. Maribel Videla a realizar el descargo conforme a sus derechos conferidos por ley, y manifestó en su descargo que se retira con permiso todos los días de su trabajo - entre las diez y las once de la mañana-, expresa también, que desconoce lo sucedido con el Profesor Santos y declara no tener ningún tipo de conflicto con la Sra. Avilés Graciela. 5) Que la agente Graciela Aviles quien desempeñaba funciones en el conservatorio, fue citada como testigo y declara que la agente efectivamente se retiraba del conservatorio diariamente alrededor de las nueve treinta horas de la mañana, ignorando si estaba autorizada a hacerlo, y desconociendo también a qué hora regresaba a su trabajo. 6) que la agente Maribel Videla ha incurrido en la conducta tipificadas por el Artículo 107 Inc. 1 de la ley 14.656, la cuales causan perjuicio a este Municipio. 7) Que la agente en cuestión pertenece a la planta transitoria. 8) Que por ende corresponde sancionarla en el marco de lo normado por el artículo 105, inc.) c del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, el cual establece las sanciones disciplinarias aplicables a los agentes municipales, por ello el Intendente de la Municipalidad de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Sanciónese a la agente Maribel Videla, DNI 17.779.034, por existir prueba que ha incurrido en la conducta tipificadas por el artículo 107 incisos 1 de la Ley 14.656, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTICULO 2°: Dispónese suspender a la agente por cinco (5) días sin goce de haberes los días 2, 3, 4, 5 y 8 de mayo del 2017.-

ARTÍCULO 3: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0345

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: El contenido de la nota obrante a fs. 1, de fecha 22 de marzo de 2017, por la cual el Directora Administrativa del Hospital, doña María José Cisneros informa al Sr. Intendente municipal, una presunta irregularidad en la que incurrió el Agente Javier López, acompañando el informe correspondiente de la oficina de tránsito, en la que consta el vencimiento de los carnets

de conducir de los choferes de diversas áreas del Municipio, verificándose que el agente López tenía su licencia de conducir vencida desde el mes de octubre de 2016.- Esto constituye incumplimiento de los deberes a cargo del agente, máxime cuando el mismo conduce una ambulancia, poniendo en riesgo innecesario al Municipio.- En cumplimiento con la normativa aplicable se citó al agente a formular el descargo que hace a su derecho, y, **CONSIDERANDO: 1)** Que del descargo que efectuó el agente, obrante a fs. 6- admitió haber conducido la ambulancia con su licencia vencida por un lapso de varios meses. Admitió que el Municipio debió reemplazarlo con otro agente municipal que dejó de prestar su labor específica para suplirlo como conductor de ambulancia. Así también informó que –posiblemente- en el día de la fecha le entregaren el nuevo carnet de conducir, documental que lo habilitaría para reintegrarse a sus tareas; **2)** En consecuencia, el agente incurrió en una negligencia y falta de cumplimiento de los deberes a su cargo; **3)** Que su conducta expuso a riesgos innecesarios al Municipio y además causó perjuicio, porque se debió convocar a otro agente para conducir la ambulancia, dejando de cumplir el mismo su tarea específica; **4)** Que el agente ha incurrido en la conducta tipificada por el Art. 107 incs 3 y 4 de la ley 14656, las cuales causan perjuicio a este Municipio; **5)** Que el agente en cuestión pertenece a la planta permanente y que registra sanciones disciplinarias anteriores; **6)** Que por ende corresponde sancionarlo en el marco de lo normado por el artículo 105, inc. c) del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, el cual establece las sanciones disciplinarias aplicables a los agentes municipales; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Sanciónese a la agente Javier LOPEZ, DNI 20.727-132, por existir prueba de que han incurrido en la conducta tipificada por el artículo 107 incs 3 y 4 de la ley 14656, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTICULO 2º: Dispónese suspender al agente diez (10) días sin goce de haberes, desde el 1º de hasta el 10 de mayo inclusive del corriente año.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0346

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Rubino Nidia Honoria DNI: 11.724.829 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
Rubino Nidia Honoria	DNI: 11.724.829	Auxiliar Gral. De Segunda	1110103000100	14	Pers. Admin ist.

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0347

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Corvalán Nelida Beatriz DNI: 16.626.553 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
Corvalán Nelida Beatriz	DNI: 16.626.553	Personal de Servicio	11101050005240	12	Pers. de Servicio

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0348

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Echegaray Luis Andrés DNI: 34.922.986 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1° de Abril de 2017 con una carga horaria de 48 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t	Pers.
Echegaray Luis Andrés	DNI: 34.922.986	Chofer de Ambulancia	11101080001620	1 7	Pers. de Servic io

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 2°, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0349

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Pedemonte Mariana Andrea DNI: 26.623.697 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1° de Abril de 2017 con una carga horaria de 48 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t	Pers.
Pedemonte Mariana Andrea	DNI: 26.623.697	Mucama	11101080001620	1 3	Pers. de Servic io

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 2°, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0350

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Vasquez Susana Teresa DNI: 16.264.997 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1° de Abril de 2017 con una carga horaria de 48 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t	Pers.
Vasquez Susana Teresa	DNI: 16.264.997	Mucama	11101080001610	1 3	Pers. de Servic io

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0351

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Gómez Mercedes Alejandra DNI: 29.352.986 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 48 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	Cat.	Pers.
Gómez Mercedes Alejandra	DNI: 29.352.986	Mucama	11101080001610	1 3	Pers. de Servicio

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0352

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Galmez Laura Rosana DNI: 22.541.067 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	Cat.	Pers.
Galmez Laura Rosana	DNI: 22.541.067	Personal de Servicio	11101050005600	1 2	Pers. de Servicio

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0353

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Romero María Luján DNI: 31.549.946 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	Cat.	Pers.
-------------------	-----------	-------	-------------	------	-------

Romero María Luján	DNI: 31.549.946	Personal de Servicio	11101100006730	1 2	Pers. de Servic io
---------------------------	--------------------	-------------------------	----------------	--------	-----------------------------

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0354

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Bisca Mirta Lidia DNI: 23.895.909 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t	Pers.
Bisca Mirta Lidia	DNI: 23.895.909	Personal de Servicio	11101100006730	1 2	Pers. de Servic io

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0355

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Miño Alicia Beatriz DNI: 25.178.002 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t	Pers.
Miño Alicia Beatriz	DNI: 25.178.002	Personal de Servicio	11101100006730	1 2	Pers. de Servic io

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0356

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Herrera Liliana Noemí DNI: 16.155.314 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Herrera Liliana Noemí</i>	DNI: 16.155.314	Personal de Servicio	11101100006730	1 2	Pers. de Servicio

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0357

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Lúpori Bárbara Malena DNI: 35.033.683 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Lúpori Bárbara Malena</i>	DNI: 35.033.683	Auxiliar General de Segunda	1110107000100	1 4	Pers. Admin. ist.

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0358

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Nasello María Elena DNI: 20.826.156 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Nasello María Elena</i>	DNI: 20.826.156	Auxiliar General de Segunda	1110102000100	1 4	Pers. Admin. ist.

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0359

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del

agente Oss Mario Ariel DNI: 30.876.156 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Oss Mario Ariel</i>	DNI: 30.876.156	Auxiliar General de Segunda	11101020002100	1 4	Pers. Admin ist.

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0360

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Pensado Melisa DNI: 32.291.181 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Pensado Melisa</i>	DNI: 32.291.181	Auxiliar General de Segunda	11101090001710	1 4	Pers. Admin ist.

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0361

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Mora Claudia Alejandra DNI: 27.821.721 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Mora Claudia Alejandra</i>	DNI: 27.821.721	Auxiliar General de Segunda	1110105000100	1 4	Pers. Admin ist.

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0362

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de

personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Livio Adolfo Ezequiel DNI: 35.161.992 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Livio Adolfo Ezequiel</i>	DNI: 35.161.992	Auxiliar General de Segunda	11101050005210	1 4	Pers. Admin ist.

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0363

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Santos Jorge Ernesto DNI: 22.532.266 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Santos Jorge Ernesto</i>	DNI: 22.532.266	Auxiliar General de Segunda	11101050005240	1 4	Pers. Admin ist.

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0364

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Oroná María Carolina DNI: 28.150.001 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Oroná María Carolina</i>	DNI: 28.150.001	Auxiliar General de Segunda	11101050005240	1 4	Pers. Admin ist.

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0365

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Pereyra Marta Esther DNI: 12.360.657 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Pereyra Marta Esther</i>	DNI: 12.360.657	Auxiliar General de Segunda	11101100006710	1 4	Pers. Admin ist.

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0366

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Montes Karina Soledad DNI: 22.143.867 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Montes Karina Soledad</i>	DNI: 27.143.867	Auxiliar General de Segunda	11101100006710	1 4	Pers. Admin ist.

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0367

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Petit Raúl Alberto DNI: 16.155.308 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Petit Raúl Alberto</i>	DNI: 16.155.308	Obrero se Segunda	11101040004150	1 2	Pers. Obrer o

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0368

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Garcetti Juan Carlos DNI: 24.485.970 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1° de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
Garcetti Juan Carlos	DNI: 24.485.970	Obrero se Segunda	11101040004130	1 2	Pers. Obrer o

ARTICULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 2°, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0369

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Cambiasso Ezequiel Martín DNI: 28.150.159 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1° de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
Cambiasso Ezequiel Martín	DNI: 28.150.159	Obrero se Segunda	11101100006730	1 2	Pers. Obrer o

ARTICULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 2°, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0370

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Acuña Julio Angel DNI: 33.452.384 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1° de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
Acuña Julio Angel	DNI: 33.452.384	Obrero se Segunda	11101050005300	1 2	Pers. Obrer o

ARTICULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 2°, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

DECRETO N° 0371

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Ibarra Manuel Horacio DNI: 23.571.290 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1° de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Ibarra Manuel Horacio</i>	DNI: 23.571.290	Obrero se Segunda	11101100006730	1 2	Pers. Obrer o

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 2°, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

DECRETO N° 0372

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente D'Ambrosio Francisco DNI: 16.584.979 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1° de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>D'Ambrosio Francisco</i>	DNI: 16.584.979	Obrero se Segunda	1110106000100	1 2	Pers. Obrer o

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 2°, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

DECRETO N° 0373

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Pallero Roberto Daniel DNI: 20.826.146 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1° de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
<i>Pallero Roberto Daniel</i>	DNI: 20.826.146	Obrero se Segunda	1110106000100	1 2	Pers. Obrer o

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0374

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente De Paulo Jorge Eduardo DNI: 13.159.819 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
De Paulo Jorge Eduardo	DNI: 13.159.819	Obrero se Segunda	11101100006710	1 2	Pers. Obrer o

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0375

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente San Martín Claudio Daniel DNI: 23.571.216 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
San Martín Claudio Daniel	DNI: 23.571.216	Obrero se Segunda	11101100006730	1 2	Pers. Obrer o

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0376

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Arriondo Jorge Alberto DNI: 12.147.644 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
Arriondo Jorge	DNI:	Obrero se	11101100006740	1	Pers.

Alberto	12.147.644	Segunda		2	Obrero
----------------	------------	---------	--	---	--------

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0377

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Urban Santiago DNI: 27.680.433 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	Cat.	Pers.
Urban Santiago	DNI: 27.680.433	Obrero se Segunda	1110106000100	1 2	Pers. Obrero

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0378

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Andía Cesar Omar DNI: 10.614.409 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	Cat.	Pers.
Andía Cesar Omar	DNI: 10.614.409	Obrero se Segunda	11101100006740	1 2	Pers. Obrero

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0379

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Herrera Juan Carlos DNI: 13.988.504 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	Cat.	Pers.
-------------------	-----------	-------	-------------	------	-------

Herrera Juan Carlos	DNI: 13.988.504	Obrero se Segunda	11101100006740	1 2	Pers. Obrer o
----------------------------	--------------------	----------------------	----------------	--------	---------------------

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0380

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Vega Roberto Santiago DNI: 11.743.468 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
Vega Roberto Santiago	DNI: 11.743.468	Obrero se Segunda	11101100006740	1 2	Pers. Obrer o

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0381

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Salías José Domingo DNI: 14.304.648 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
Salías José Domingo	DNI: 14.304.648	Obrero se Segunda	11101100006740	1 2	Pers. Obrer o

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0382

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Cos Gustavo Damián DNI: 31.278.827 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C	Pers.
-------------------	-----------	-------	-------------	---	-------

				a t	
Cos Gustavo Damián	DNI: 31.278.827	Obrero se Segunda	11101100006740	1 2	Pers. Obrero

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0383

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Baldovino Evangelina Soledad DNI: 26.449.443 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 48 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t	Pers.
Baldovino Evangelina Soledad	DNI: 26.449.443	Enfermera Auxiliar	11101080001620	1 6	Pers. Técnico

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0384

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente lagos Mirta lanina DNI: 31.107.681 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1º de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t	Pers.
Lagos Mirta lanina	DNI: 31.107.681	Ayudante terapéutico	11101090001710	1 7	Pers. Técnico

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 2º, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0385

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, este Departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización de las dependencias a su cargo 2) Que se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 3) Teniendo en cuenta el informe elevado por la Oficina de Personal del Municipio, respecto del agente Zanatta María Soledad DNI: 31.278.375 y por el cual se da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Nómbrase, en la Planta Permanente del Municipio retroactivo al día 1° de Abril de 2017 con una carga horaria de 35 hs semanales, en el cargo que a continuación se detalla al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Prog.	C a t .	Pers.
Zanatta María Soledad	DNI: 31.278.375	Asistente Social	11101080001610	2 2	Pers. Profesional

ARTICULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 2°, del presente decreto, respectivamente, percibirá los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0386

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la adquisición de monitor multiparamétrico para uso en el Hospital Municipal para el día 20 de Abril de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios para la adquisición de monitor multiparamétrico para uso en el Hospital Municipal a:

TECNOIMAGEN S.A			
CANT.	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
1	Monitor uso hospitalario multiparamétrico tipo Mindra y modelo Imec 10 IBP + CO2 SIDESTR	72.600,00	72.600,00
			\$ 72.600,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0387

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: El encuentro que se llevará a cabo los días 29 y 30 de Abril del corriente en el marco del "Proyecto de Identidad Cultural del Cantón Tapalqué", y; **CONSIDERANDO:** 1) Que participarán estudiantes de la cátedra de Urbanismo de la FADU-UBA, a cargo del Arq. Cristian Carnicer, representantes de la FACSO-UNICEN, acompañados por el Dr. Rafael Curtoni, representantes de la comunidad Tehuelche-Mapuche, junto a actores de nuestra comunidad; 2) Que dicho encuentro tiene como objetivo hacer una puesta en común entre las partes, para comenzar a trabajar sobre un proyecto común que incluya varios aspectos, comprendiendo la parte histórica, arqueológica, natural y pueblos originarios; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el encuentro que se llevará a cabo los días 29 y 30 de Abril del corriente en nuestra localidad en el marco del "Proyecto de Identidad Cultural del Cantón Tapalqué". En el mismo participarán estudiantes de la cátedra de Urbanismo de la FADU-UBA, representantes de la comunidad Tehuelche-Mapuche y actores de nuestra comunidad.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0388

Tapalqué, Abril 24 de 2017.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la Adquisición de productos Alimenticios para ser entregados por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades insatisfechas para el día 20 de Abril de 2017 a las 12,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios de referencia a:

COZ MÓNICA GRACIELA			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
700	Flan x 65 grs	6,500	4.550,00
Total			4.550,00

FORTUNATO HUGO RICARDO			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
900	Aceite comestible girasol x 1 lts	23,590	21.231,00
2200	Fideos secos tipo guisero x 500 grs	6,480	14.256,00
700	Harina de trigo común 000 x Kg	7,900	5.530,00

850	Cacao	8,700	7.395,00
700	Azúcar x 1 Kg	15,500	10.850,00
1500	Tomate puré Tetrabrick x 520 grs	9,850	14.775,00
700	Arroz tipo grano largo blanco x 1 Kg	11,200	7.840,00
800	Yerba mate x 1 Kg	39,400	31.520,00
		Total	113.397,00

AGÜERO HUGO DARIO			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
700	Leche en polvo x 800 grs	66,740	46.718,00
1000	Harina de maíz x 500 grs	7,000	7.000,00
1500	Fideos secos tipo tallarín x 500 grs	6,600	9.900,00
			63.618,00
KIPPES GASTON EMMANUEL			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
700	Harina de trigo leudante x 1 Kg	11,480	8.036,00
		Total	8.036,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0389

Tapalqué, Abril 25 de 2017.-

VISTO: El expediente municipal N°4.111-0056/2017 iniciado por la Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas mediante el cual se procede al llamado a licitación privada para la Adquisición de materiales, piel de vidrio para el Museo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** a) Que el llamado a licitación se realizó el día 12 de abril en la oficina de compras municipal de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, b) Que se presentó un solo oferente cotizando el material solicitado, c) Que la propuesta presentada, supera el presupuesto oficial y dado que no se puede realizar una comparativa de costos, se sugiere desestimar dicha licitación y preceder a la brevedad a un nuevo llamado, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Desestímese la licitación Privada N°14/17 que se tramita mediante el expediente municipal N°4.111-0056/2017 para la Adquisición de material, piel de vidrio para el Museo Municipal, dado que solo hay una propuesta económica y no se puede realizar una comparativa de oferta.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a los proveedores que fueran invitados a participar de la licitación la presente desestimación.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0390

Tapalqué, Abril 25 de 2017.-

VISTO: Las actividades que se llevarán a cabo en el marco del 50 Aniversario del Crotto Fútbol Club desde fines del mes de Abril hasta el mes de octubre del corriente; y; **CONSIDERANDO:** 1) Que se realizarán diversos eventos culturales, presentación de artistas, homenajes a distintos deportistas y comisión directiva, torneos de fútbol, bochas, entre otras; 2) Que las actividades culminarán con un almuerzo con los vecinos de la localidad de Crotto en donde se llevarán a cabo diversos espectáculos culturales; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal las actividades que se llevarán a cabo en el marco del "50 Aniversario del Crotto Fútbol Club" desde fines del mes de Abril hasta el mes de octubre del corriente.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0391

Tapalqué, Abril 25 de 2017.-

VISTO: Que mediante la nota a fs. 1 de la Sra. María Silvia Landera, encargada de las residencias estudiantiles y la Directora de Juventud Mariela Gómez sugiriendo y considerando la necesidad de la compra de un departamento en la ciudad de azul para los estudiantes que integran el sistema, y; **CONSIDERANDO: 1)** Que bajo acta N° 1-2017 La comisión de Asesoramiento "Fondo Educativo" expresa textualmente "...pone en consideración la posibilidad de adquisición de un inmueble en la ciudad de Azul para incluir en el programa de estudiantes, ya que es otra de las ciudades donde acuden jóvenes de nuestra localidad a realizar sus estudios..." "...se aprueba por unanimidad por considerarse que se encuentra dentro de los objetivos previstos en las normas, brindando posibilidad de acceso a estudios universitarios y terciarios a jóvenes de nuestra ciudad"; **2)** Que asimismo, a fs. 4 se solicita al Banco de la Provincia de Buenos Aires tasaciones de tres inmuebles de la ciudad de Azul.; **3)** Que a fs. 56 se analiza la validez del Poder General de Administración de los apoderados de Andrés Cesar Gordon, quien fuera titular de los departamentos ubicados en calle Calle Av. Mitre N° 82 de la ciudad de Azul; **4)** Que la compra se efectuaría por tres departamentos independientes, dando la posibilidad de esta forma de que los grupos de estudiantes sean más reducidos, mejorando asimismo su funcionamiento y convivencia; **5)** Que en el mes de Marzo de 2017 se celebró el Boleto de Compraventa por los tres departamentos entre el Señor Intendente Municipal Don Gustavo Cocconi y el apoderado del Sr. Andrés Cesar Gordon, Don Guillermo Adolfo Gordon; **6)** Que la compra se efectúa por el monto total de U\$S 140.000.00 (Dólares Estadounidenses ciento cuarenta mil con 00/100) pagaderos de la siguiente manera: a) Se entrega en concepto de Señal: La suma de: u\$s 54.000 (Dólares Estadounidenses Cincuenta y Cuatro Mil) a través de un interposición en la Cta. Tipo Caja de Ahorros, de Nuevo Banco Industrial de Azul, N°:118927/2-080-001 – CBU:3220003222001189270024; Cuyo Titular es :ANDRES CESAR GORDON CUIT:20-16168937-9 en billetes dólares, íntegramente en este acto y la posesión de las Unidades Funcionales 12 y 15.- y a su entera satisfacción, sirviendo el presente recibo y carta de pago en legal forma, dicha suma se toma a cuenta de precio y como principio de ejecución de contrato; b) La suma de u\$s 43.000 (Dólares

Estadounidenses Cuarenta y Tres Mil).-billetes, será abonado por la compradora al vendedor, previa comprobación de la emisión de los certificados de libre deuda e inhibición; c) El saldo de precio restante o sean la suma de U\$S:43.000 (Dólares Estadounidenses Cuarenta y Tres Mil) será abonado, contra la posesión de la unidad restante o sea :UF.7.; **7)** Que el primer desembolso en concepto de seña fue efectuado en fecha 16 de Marzo de 2017, percibiendo el Señor Guillermo Adolfo Gordon, en representación de Andrés Cesar Gordon la suma de U\$S 54.000 (Dólares estadounidenses cincuenta y cuatro mil); **8)** Que el resto de los pagos adeudados se harán efectivos conforme lo establecido en la cláusula Segunda del Boleto de Compraventa; **9)** Que por error administrativo involuntario se omitió el dictado del decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la contaduría municipal a abonar al Señor Guillermo Adolfo Gordon en representación del Señor Andrés Cesar Gordon por el monto de U\$S 140.000.00 (Dólares Estadounidenses ciento cuarenta mil con 00/100) por la compra de tres departamentos, pagaderos de la siguiente manera: a) Se entrega en concepto de seña la suma de: u\$S 54.000 (Dólares Estadounidenses Cincuenta y Cuatro Mil) a través de un interposición en la Cta. Tipo Caja de Ahorros, de Nuevo Banco Industrial de Azul, N°:118927/2-080-001 – CBU:3220003222001189270024; Cuyo Titular es :ANDRES CESAR GORDON CUIT:20-16168937-9 en billetes dólares, íntegramente en este acto y la posesión de las Unidades Funcionales 12 y 15.- y a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma, dicha suma se toma a cuenta de precio y como principio de ejecución de contrato; b) La suma de U\$S 43.000 (Dólares Estadounidenses Cuarenta y Tres Mil)-billetes, será abonado por la compradora al vendedor, previa comprobación de la emisión de los certificados de libre deuda e inhibición; c) El saldo de precio restante o sean la suma de U\$S:43.000 (Dólares Estadounidenses Cuarenta y Tres Mil) será abonado, contra la posesión de la unidad restante o sea :UF.7.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0392

Tapalqué, Abril 27 de 2017.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la Adquisición de medicamentos para el Hospital Municipal, para el día 25 de Abril de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios de referencia a:

DROGUERIA FB S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMLODIPINA 5 MG COMPRIMIDO	\$0,417	\$417,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BB HIOSCINA SIMPLE COMP.	\$2,320	\$2.320,00
150	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BETAMETASONA + GENTAMINA + CLOTRIMAZOL CR.	\$25,000	\$3.750,00
100	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - CEFALOTINA SODICA - FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	\$20,770	\$2.077,00
20	CORTICOESTEROIDE - CIPROFLOXACINA 0.2% + HIDROCORTISONA 1% - SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS	\$28,800	\$576,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION POTASIO 15 MEQ - AMP.	\$13,150	\$13.150,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION COMPLEJO B AMP. (BECOZYM AMPOLLAS)	\$9,920	\$992,00
2.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION COMPLEJO B - COMP.	\$0,730	\$1.460,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DEXAMETASONA 8 MG. X 2 ML AMPOLLA	\$12,420	\$12.420,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DOPAMINA 200 MG. AMP.	\$18,700	\$935,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION FLUCONAZOL 100 MG. COMP.	\$1,400	\$420,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION FLUOXETINA 20 MG. COMP.	\$0,587	\$293,50
10	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO 125 MCG. - DROGA GENERICA FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AER	\$170,000	\$1.700,00
5	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HALOPERIDOL GOTAS	\$21,200	\$106,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIDROCORTISONA 500 MG - FCO AMP LABORATORIO FADA/NORTHIA	\$55,000	\$11.000,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION KETOROLAC 10 MG - COMP.	\$0,980	\$980,00
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LACTULOSA SUSPENSION X 120 ML	\$41,870	\$1.256,10
500	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA 500 MG COMPRIMIDO	\$0,448	\$224,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LORAZEPAN 2,5 MG. COMP.	\$0,330	\$330,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SULFATO DE MAGNESIO 25% AMP	\$13,430	\$6.715,00

1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METFORMINA 850 MG - COMP.	\$0,680	\$680,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION NEOSTIGMINA 0,5 MG/ML AMP	\$13,180	\$263,60
2.000	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - PARACETAMOL - COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.	\$0,382	\$764,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PENICILINA 1.500.000 COMP.	\$2,990	\$1.495,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PENICILINA BENZETANICA 2.400.000 FCO. AMP.	\$27,470	\$549,40
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SALBUTAMOL GOTAS P/ NEBULIZAR	\$7,920	\$2.376,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SIMVASTATINA 20 MG COMP	\$0,847	\$423,50
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SOL. MOLAR DE BICARBONATO DE SODIO - SACHET X 100 ML	\$66,000	\$1.320,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SULFAMETOXAZOL/TRIMETOPRIMA SUSPENSION	\$24,000	\$480,00
600	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION TAMSULOSINA 0.4	\$3,400	\$2.040,00
			71.513,10
SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
2.000	AGUA BIDESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION AMPOLLA 5ml.	\$8,110	\$16.220,00
600	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - CIPROFLOXACINA - SACHET- PRESENTACION 200mg.100 ml.	\$16,440	\$9.864,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CREMA DE BISMUTO SUSP.	\$31,410	\$1.570,50
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DIAZEPAN 10 MG - AMP.	\$12,010	\$1.201,00
10	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION FERRAMIN COMPLEX - AMP x 5 - LABORATORIO TAKEDA	\$55,550	\$555,50
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIDROCORTISONA 100 MG - FCO AMP LABORATORIO FADA/NORTHIA	\$32,040	\$3.204,00
600	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METOCLOPRAMIDA - AMP.	\$12,250	\$7.350,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METRONIDAZOL 500 - SACHET	\$16,020	\$1.602,00
			\$41.567,00
PILONA S.A.			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
5	ACEITE DE INMESION - ACEITE DE SILICONA SPRAY X 170 GR.	\$100,940	\$504,70
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ACIDO FOLICO 5 MG. COMP.	\$0,380	\$380,00
1.500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ASPIRINA 100 MG. COMP.	\$0,310	\$465,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BB HIOSCINA CTA AMP.	\$17,950	\$5.385,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BUDESONIDE GOTAS P/NEBULIZAR	\$41,860	\$8.372,00
1.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - CIPROFLOXACINA - COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	\$1,330	\$1.330,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DEXAMETASONA 4 MG. COMP.	\$2,590	\$1.295,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DIAZEPAN 10 MG. - COMP.	\$0,420	\$420,00
500	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - BENADRIL - DIFENHIDRAMINA - COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.	\$0,380	\$190,00
10	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DIVALPROATO DE SODIO 500 MG COMP X 50	\$6,010	\$60,10
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ERGONOVINA 0.25 MG. COMP.	\$5,190	\$1.557,00
5	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION FLUTICASONA/SAMETEROL 125/25 AEROSOL	\$119,000	\$595,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION FLUTICASONA/SALMETEROL 250/25 AEROSOL	\$133,000	\$2.660,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION GENTAMICINA CREMA	\$24,010	\$1.200,50
5	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION GLUCONATO DE POTASIO JBE	\$36,400	\$182,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIDROCORTISONA 10 MG COMP.	\$1,160	\$232,00
2.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION IBUPROFENO 400 MG COMP	\$0,480	\$960,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ISOXUPRINA 10 MG. AMP.	\$12,250	\$1.225,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ISOXUPRINA 10 MG -	\$0,590	\$295,00

	COMP.		
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LACTULOSA SUSPENSION X 240 ML	\$43,960	\$1.318,80
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LAMOTRIGINA 100 MG	\$2,520	\$252,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LAMOTRIGINA 200 MG COMP	\$6,300	\$630,00
2.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LEVOTIROXINA 100 MCG COMP LABORATORIO MONTPELLIER/MERCK	\$1,530	\$3.060,00
2.800	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LEVOTIROXINA 50 MCG - COMP. LABORATORIO MONTPELLIER/MERCK	\$1,050	\$2.940,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LOPERAMIDA 2 MG. COMP.	\$0,410	\$205,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METILPREDNISOLONA 8 MG - COMP.	\$0,010	\$3,00
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METOCLOPRAMINA GOTAS ADUL.	\$11,660	\$349,80
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METRONIDAZOL + NISTATINA + ASOCIADOS OVULOS	\$5,320	\$532,00
6.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION OMEPRAZOL 20 MG. CAPSULA	\$0,340	\$2.040,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION OMEPRAZOL 40 MG FCO AMPOLLA	\$49,000	\$14.700,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PARACETAMOL JARABE	\$9,810	\$1.962,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PREGABALINA 75 MG. CAP.	\$3,920	\$784,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION QUETIAPINA 25 MG COMP	\$2,800	\$840,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION QUETIAPINA 100 MG. COMP.	\$4,620	\$1.386,00
48	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION RIFAMICINA SPRAY X 30 ML	\$45,490	\$2.183,52
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION TERAZOSINA 2 MG. COMP.	\$1,750	\$525,00
10	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION TRAMADOL GOTAS	\$73,500	\$735,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION TRIMEBUTINA 200 - COMP.	\$1,830	\$915,00
360	TRATAMIENTO DE HIPERTROFIA DE PROSTATA - TAMSULOSINA 0.4/DUTASTERIDE 0.5 CAP	\$4,100	\$1.476,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ZOLPIDEM 10 MG - COMP.	\$1,320	\$660,00
			\$ 64.805,42
DROGUERIA LINO SRL			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CIPROVIT CALCICO COMP.	\$10,690	\$3.207,00
500	ANTIDEPRESIVO - ESCITALOPRAM 20 MG COMP	\$3,190	\$1.595,00
8	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HALOPERIDOL DECANOATO AMP. X 3 ML.	\$64,990	\$519,92
12	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION NERO 40 AMP.	\$39,990	\$479,88
			\$5.801,80
FARMAQUEN S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ACENOCUMAROL 4 MG COMP.	\$0,660	\$198,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMLODIPINA 10 MG COMP.	\$0,420	\$420,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMOXICILINA / CLAVULANICO 250/62,5 JARABE	\$42,300	\$2.115,00
3.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMOXICILINA/CLAVULANICO 875/125 COMP	\$4,550	\$13.650,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ATORVASTATIN 20 MG. COMP.	\$0,920	\$920,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BACLOFENO 10 MG. COMPRIMIDOS	\$2,200	\$220,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BB HIOSCINA SIMPLE - AMP.	\$16,800	\$8.400,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BETAMETASONA GOTAS	\$15,700	\$785,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BROMHEXINA JARABE	\$13,800	\$690,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CARVEDILOL 25MG COMP.	\$0,510	\$255,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CARVEDILOL 6.25 MG - COMP.	\$0,320	\$320,00
30	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - CLARITROMICINA - FORMA SUSPENSION - PRESENTACION 250mg	\$58,800	\$1.764,00
500	ANTIBIOTICOS - CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	\$4,520	\$2.260,00
500	ANTIBIOTICOS - DROGA GENERICA CLINDAMICINA - CAPSULA - PRESENTACION 300mg.	\$5,500	\$2.750,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CLONAZEPAN 0.5 MG. COMPRIMIDOS	\$0,350	\$350,00
2.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CLONAZEPAN 2 MG - COMP.	\$0,380	\$760,00

1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DICLOFENAC 75 MG - AMP.	\$11,880	\$11.880,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DICLOFENAC 75MG COMP	\$0,370	\$370,00
100	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML.	\$11,700	\$1.170,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ENOXAPARINA 40 UI AMP AMP.	\$90,300	\$9.030,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ENOXAPARINA 60 UI AMP	\$100,300	\$10.030,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION IBUPROFENO 2% JARABE	\$9,800	\$4.900,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LOSARTAN 50 MG - COMP.	\$0,500	\$100,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION NISTATINA SUSP.	\$31,000	\$620,00
280	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION OLANZAPINA 10MG COMP	\$6,600	\$1.848,00
56	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION OLANZAPINA 5 MG	\$3,900	\$218,40
126	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4/500 FCO. AMP.	\$80,500	\$10.143,00
6.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION RANITIDINA 150 MG - COMP.	\$0,485	\$2.910,00
			\$89.076,40
ALFA CENTAURO S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DICLOFENAC + VITAMINA B12 + BETAMETASONA - AMP.	\$24,300	\$729,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HEPARINA SODICA 5000 UI FCO. AMP. x 10 ML	\$74,250	\$7.425,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIDROXICINA 25 MG COMP	\$4,600	\$1.380,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LEVOFLOXACINA 750 MG. COMP.	\$10,500	\$5.250,00
600	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION NIMODIPINA 30 MG - COMP.blister x 60	\$1,000	\$600,00
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION TOBRAMICINA + DEXAMETASONA GOTAS OFT	\$36,400	\$1.092,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION VENLAFAXINA 75 MG	\$1,950	\$585,00
			\$17.061,00
NUEVA ERA ROSARIO S.R.L			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
10	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DIPIRONA 5% JARABE	\$21,869	\$218,69
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIDROXIDO ALUMINIO / MAGNESIO SUSPENSION	\$17,673	\$530,19
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIERRO AMP. IV	\$35,490	\$3.549,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METIMAZOL 20 MG. COMP.	\$1,768	\$353,60
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METIMAZOL 5 MG COMP	\$0,424	\$42,40
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION OXIBUTININA 5 MG - COMP.	\$2,320	\$464,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PENICILINA 300.000 JBE	\$29,201	\$584,02
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SERTRALINA 50 MG - COMP.	\$1,130	\$1.130,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SOLUCION HIPERTONICA DE CLORURO DE SODIO AMP.	\$41,260	\$825,20
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SULFAMETOXAZOL/TRIMETOPRIMA 400/80 MG. COMP.	\$1,292	\$387,60
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION TIORIDAZIDA 25MG. COMP.	\$1,006	\$301,80
			\$ 8.386,50
SOLGEN S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMOXICILINA + SULBACTAM 1,5 G. FCO. AMP.	\$45,000	\$22.500,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION FUROSEMIDA AMPOLLAS	\$11,500	\$3.450,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION KETOROLAC 30 MG - AMP.	\$14,000	\$14.000,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METOCLOPRAMIDA GOTAS PEDIATRICAS	\$14,800	\$296,00
			\$40.246,00
DROGUERIA DIMEC SRL			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ACIDO FOLICO 1 MG COMPRIMIDO	\$0,310	\$310,00
30	ADRENALINA - CALIDAD AMPOLLA X 1 ML.	\$9,650	\$289,50
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ALPRAZOLAM 1 MG - COMP.	\$0,250	\$250,00
50	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA	\$12,450	\$622,50

	AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.		
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMOXICILINA 250MG SUSP	\$13,900	\$278,00
600	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - AMPICILINA + SULBACTAN - AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR./MARCA FADA/ NORTHIA	\$22,680	\$13.608,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ATORVASTATIN 10 MG. COMP.	\$0,400	\$400,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BETAMETASONA CREMA	\$23,400	\$1.170,00
50	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1g.	\$27,950	\$1.397,50
200	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	\$18,950	\$3.790,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CILOSTAZOL 100 MG - COMP.	\$1,920	\$1.920,00
100	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.	\$18,450	\$1.845,00
600	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40 MG	\$3,500	\$2.100,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION COTRIMAZOL CREMA	\$29,400	\$1.470,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DICLOFENAC + PRIDINOL - COMP.	\$0,520	\$260,00
10	CARDIOTONICO - DOBUTAMINA 12.5 MG/ML AMP	\$66,000	\$660,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ENOXAPARINA 80 UI AMP	\$124,000	\$6.200,00
5	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ENSURE 900 GR POLVO VAINILLA	\$309,600	\$1.548,00
5	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION FLUMAZENIL 0,5 MG. AMP. X 5 ML	\$21,650	\$108,25
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PENICILINA 3.000.000 UI FCO. AMP.	\$25,950	\$2.595,00
20	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) ADULTO - FITOMETADIONA VITAMINA K SINTETICA - AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML	\$11,550	\$231,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION XYLOCAINA 1 % - FCO. AMP. X 20 ML SIN EPINEFRINA LABORATORIO ASTRA	\$34,150	\$3.415,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION XYLOCAINA JALEA LABORATORIO ASTRA	\$31,200	\$3.120,00
			\$47.587,75

PALLE WALTER HUGO			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION RANITIDINA AMP.	\$8,990	\$8.990,00
			\$8.990,00

SORRENTINO S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
5	ANTIHIPERTENSIVO - ENALAPRIL 1.25 MG/ML AMP	\$39,600	\$198,00
			\$ 198,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0393

Tapalqué, Abril 27 de 2017.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la adquisición de 40 puertas de chapa inyectada para ser entregadas por la Secretaría de Acción Social para el día 19 de Abril de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y;
CONSIDERANDO: 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios para la adquisición de 40 puertas de chapa inyectada para ser entregadas por la Secretaría de Acción Social a:

DI ANTONINO CARLOS			
CANT.	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
20	Puerta de chapa inyectada exterior (para frente) abertura izquierda	2.255,00	45.100,00
20	Puerta de chapa inyectada exterior (para frente) abertura derecha	2.255,00	45.100,00

\$ 90.200,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0394

Tapalqué, Abril 27 de 2017.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de madera para el Museo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de madera para el Museo Municipal.-

ARTICULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 15 de Mayo de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0395

Tapalqué, Abril 27 de 2017.-

VISTO: El llamado a Licitación Privada para la adquisición de un autoelevador para el día 29 de marzo de 2017 a las 12 horas en la oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, y; **CONSIDERANDO:** el estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Licitación Privada de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada de referencia a:

LIFTINGMACH S.A		
CANT	DETALLE	PRECIO TOTAL
1	Autoelevador con capacidad de carga de 2.500 Kg, con desplazador, motor Diesel, de transmisión Hidráulica	364.915,00
Total		\$ 364.915,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0396

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: El expediente Municipal N° 4.111-0065/2017, mediante el cual se procede al llamado a licitación privada para la provisión y ejecución de estructura metálica para la cubierta del natatorio municipal, y; **CONSIDERANDO:** a) Que se procedió a la realización de la apertura de la licitación de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y b) Que no se han recibido ofertas para la misma, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Desestímese el llamado a licitación privada N°16/14 para la Provisión y ejecución de estructura metálica para cubierta del natatorio Municipal, para el día 25 de abril del corriente, de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, dado que no se han recibido propuestas económicas para dicho llamado.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0397

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Obra de teatro "El Crimen de Lord Arturo" que realizará el Grupo de Teatral Boliburg el día 07 de Mayo del corriente a las 18 horas en el Centro Cultural Dr. Ricardo Romera, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que dicho evento es organizado por el área de Discapacidad en forma conjunta con el Complejo de Adultos Mayores; 2) Que contará con la participación de doce integrantes del Grupo de Teatro "Boliburg" de la ciudad de Azul; 3) Que estará abierto a la comunidad en general; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la Obra de teatro "El Crimen de Lord Arturo" que realizará el Grupo de Teatral Boliburg el día 07 de Mayo del corriente a las 18 horas en el Centro Cultural Dr. Ricardo Romera.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0398

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril dos mil diecisiete, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108°, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2652/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril dos mil diecisiete.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0400

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de alimentos para ser utilizados en el Hospital Municipal de Tapalqué, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de alimentos para ser utilizados en el Hospital Municipal de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 02 de Mayo de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0401

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: El expediente municipal N° 4.111-0085 mediante el cual se tramita la "Adquisición de piel de vidrio para Museo y Conservatorio Municipal, segundo llamado", iniciado por la Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas, y; **CONSIDERANDO:** a) Que la obra del Museo Municipal se encuentra iniciada desde hace tiempo, b) Que es necesario continuar con la misma para luego poner en funcionamiento dicho establecimiento cultural, c) que los trabajos establecidos para reiniciar la obra consisten en el cerramiento perimetral, la cual permite organizar los rubros consecutivos luego de su colocación, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamesé a Licitación Privada para la adquisición de piel de vidrio para Museo y Conservatorio Municipal, segundo llamado, que se tramita mediante el expediente N° 4111-0085/17.-

ARTÍCULO 2°: La apertura se realizará el día 15 de Mayo de 2017, a las 11 hs en la Oficina de Compras Municipal, ubicada en la calle San Martín 179 de la ciudad de Tapalqué.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0402

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado a Licitación Privada para la Provision y ejecución de estructura metálica para cubierta del natatorio municipal, Segundo llamado, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Licitación Privada; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a licitación privada para la provision y ejecución de estructura metálica para cubierta del natatorio municipal, Segundo llamado.-

ARTÍCULO 2°: La apertura se realizará en la oficina de compras municipal el día 17 de Mayo del corriente año a las 10 horas, según las especificaciones particulares del pliego.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0403

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La necesidad de adquisición, por parte de esta Municipalidad de 30.000 Litros de Gas Oil, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Licitación Privada, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a licitación Privada para la adquisición de 30.000 Litros de Gas oil.-

ARTÍCULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 12 de Mayo de 2017 a las 12,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0404

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-05-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Paniagua Norma Ana	DNI: 6.526.721	Enfermera auxiliar	11101090001720	Desde 01-04- 17 Hasta	\$ 8.484,71

				31-05-17	
--	--	--	--	----------	--

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0405

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2652/17 promulgada mediante Decreto Nº 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17, sin régimen de horario fijo, a los siguientes agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Rocca Leonor Alicia	DNI: 5950348	Personal Profesional	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.534,81
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 10.154,57
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 10.763,85
Pineda Trinidad	DNI: 28150022	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.109,34
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.571,45
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.025,73
Artola Guadalupe	DNI: 28767181	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.899,19
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.347,64
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.788,50
Renovales	DNI:	Personal	11101080001620	Desde	\$ 12.609,67

Miguel Ángel	14304660	Profesional		01-04-17 Hasta 30-06-17	
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 13.429,30
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 14.235,06
Baldini Maria Emilia	DNI: 30422792	Personal Profesional	11101070007200	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.248,10
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.719,23
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.182,38
Borra Martin	DNI: 25690183	Personal Profesional	11101080001600	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.355,16
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.963,25
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 10.561,04
Liberati Tarcisio	DNI: 27802100	Personal Profesional	11101070007200	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.248,10
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.719,23
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.182,38
Uzubiaga Josefina	DNI: 31278828	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 10.440,00

				17	
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 11.118,60
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 11.785,72
Marconi, Maria	DNI: 26391350	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 8.371,31
Juliana				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 8.915,45
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 9.450,37

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0406

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Fernández Ana María	DNI: 11.724.820	Enfermera en el C.A.M	11101090001720	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 9.578,39

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0407

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fouquet Luciana Mariel	DNI: 26.244.507	Administrativo B Oficina de Producción	11101040004110	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 5.706,43
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.077,35
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 6.441,99

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0408

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Labourdette Víctor Damián	DNI: 23.213.881	Obrero de Poda	11101100006730	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Gómez Leandro Emmanuel	DNI: 35895545	Obrero de Poda	11101100006730	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Ibalo	DNI:	Obrero de	11101100006730	Desde	\$ 7.303,74

Mario Catalino	23583093	Poda		01-04-17 Hasta 30-06-17	
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Gómez Dante Sebastián	DNI: 32291112	Obrero Poda	11101100006730	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0409

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Figueroa Verónica Mabel	DNI: 31.278.819	Tareas en oficina de personal	1110102000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.871,84
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.318,51
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.757,62

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0410

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de

2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Tiseira Elida Clementina	DNI: 10.948.981	Encargada en Huerta y	11101040004110	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.160,06
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.560,46
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 6.954,09

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0411

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17, sin régimen de horario fijo, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación::

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Courreges Andrés Ernesto	DNI: 27.713.602	Asesor del Departamento	1110103000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 16.932,97
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 18.033,61
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 19.115,63

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0412

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de

designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Gaspari Mariano Rafael	DNI: 30.421.986	Deportivas y Recreativas	11101050005300	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.570
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 10.192,05
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 10.803,57

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0413

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2652/17 promulgada mediante Decreto Nº 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Galarce Gladis Eliana	DNI: 29.456.051	Ayudante de Cocina en Hospital	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.988,35
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.518,24
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.029,34

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0414

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas Nº 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza Nº 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detalla a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Bravo Ana Sofía	400.00
Genco García Camilo	400.00
Gómez Lazarte Ana Lucía	400.00

Pérez María Angélica (Responsable adulto de Ayala Matías Yanil)	400.00
TOTAL	\$ 1600.00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0415

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: El inicio de los tramites en el Instituto de Previsión Social, por intermedio del cual se gestiona el acogimiento al régimen de Jubilación Ordinaria, por parte del agente Municipal Sr. Mancione Ismael Alberto (DNI: 12.974.392) que actualmente desempeña el cargo de Obrero de Primera, y; **CONSIDERANDO:** la solicitud elevada por el mismo, para el acogimiento a la jubilación ordinaria, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase cesante a partir del día 01 de Mayo de 2017, al agente Municipal Sr. Mancione Ismael Alberto (DNI: 12.974.392) que actualmente desempeña el cargo de Obrero de Primera, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0416

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyo concepto, importe, y Apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMRE	IMPORTE	MOTIVO
Acosta Ana	400,00	Alimentación
Acuña Fiorela	400,00	Alimentación
Acuña, Virginia	400,00	Alimentación
Aguilera, Carmen	400,00	Alimentación
Aguilera, María Estela	200,00	Alimentación
Aguilar Nora	400,00	Alimentación
Aguirre Aldana	400,00	Alimentación
Aguirre Claudia	400,00	Alimentación
Anriquez Marta	400,00	Alimentación
Almendro, Marianela	400,00	Alimentación
Almirón, Vanina	200,00	Alimentación
Arcuri, Emilce	200,00	Alimentación
Avilés, Sergio	400,00	Alimentación
Balquinta, Raúl	400,00	Alimentación
Batiz, Cintia	400,00	Alimentación
Barbieri, Yesica	300,00	Alimentación
Barra, María Soledad	400,00	Alimentación
Barra, Inés	400,00	Alimentación
Bazán, José Luis	400,00	Alimentación
Benavente, Teresa	400,00	Alimentación
Benavente, Yanina	400,00	Alimentación
Benedit, Diego	400,00	Alimentación
Benítez, Celeste	400,00	Alimentación
Bergeras, Alejandra Estefanía	400,00	Alimentación
Berti, Alejandra	350,00	Alimentación
Benavente Teresa	400,00	Alimentación
Bonzo, Carlos	400,00	Alimentación
Bustamante, Franco	400,00	Alimentación
Cansina, Marina	400,00	Alimentación
Cos, Silvina	300,00	Alimentación
Cos, Carlos	400,00	Alimentación
Coscararte, Juana	400,00	Alimentación
Cucaresse Florencia	400,00	Alimentación
Cucarese, Flavia	350,00	Alimentación
Doallo, María del Carmen	400,00	Alimentación
Domínguez, Jorgelina	400,00	Alimentación
Domínguez, Nilda	200,00	Alimentación
Ducca, Cristian	400,00	Alimentación
Dupuy, Stella	400,00	Alimentación
Eacobar Caren	400,00	Alimentación
Especie Norma	400,00	Alimentación
Fittipaldi Doris	400,00	Alimentación

Gau, Gladis	400,00	Alimentación
Gauna, Nancy	400,00	Alimentación
Gauna, Ramona	400,00	Alimentación
Giles, Delia	400,00	Alimentación
Gómez, Ana Clara	400,00	Alimentación
Gómez, Fátima	400,00	Alimentación
Gómez, Gabriela	400,00	Alimentación
Gómez, Juan Luis	200,00	Alimentación
Gómez, Ester	400,00	Alimentación
Gómez, Mónica Ceferina	400,00	Alimentación
Gómez, Romina	400,00	Alimentación
Herrera Hugo	400,00	Alimentación
Herrera Guadalupe	400,00	Alimentación
Herrera, Juan Carlos	400,00	Alimentación
Kippes Teresa	400,00	Alimentación
Ledesma, Elvira	400,00	Alimentación
López, Ángeles	400,00	Alimentación
López, Carlucio Sofía	400,00	Alimentación
López, Cindy	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luarisaristi Tamara	400,00	Alimentación
Luguercio, Raquel	400,00	Alimentación
Machuca Olga	400,00	Alimentación
Maldonado Franco	400,00	Alimentación
Maldonado, Magali	400,00	Alimentación
Marmisolle, Celeste	400,00	Alimentación
Marmisolle Juan	400,00	Alimentación
Marmisolle, Maia	400,00	Alimentación
Matos, María Laura	200,00	Alimentación
Mazzei, Humberto	400,00	Alimentación
Menvielle, Margarita	400,00	Alimentación
Mombach, Nancy	400,00	Alimentación
Mourlas, Marta	400,00	Alimentación
Mosak, Silvia	400,00	Alimentación
Olguin, Yolanda	400,00	Alimentación
Orona, Gabriela	400,00	Alimentación
Orona, Ramón	400,00	Alimentación
Osorio Yesica	400,00	Alimentación
Pallero, Daniela	400,00	Alimentación
Pallero, Mirta	400,00	Alimentación
Pallero Lorena	400,00	Alimentación
Pardo, Leandro	400,00	Alimentación
Pardo Rubén	400,00	Alimentación
Pardo, Nancy	400,00	Alimentación
País Patricia	400,00	Alimentación
Paz Fabiana	400,00	Alimentación
Paz, María Ester	400,00	Alimentación
Paz Mercedes	400,00	Alimentación
Pedemonte Mariana	400,00	Alimentación
Peralta, Mercedes	400,00	Alimentación
Peralta, Susana	300,00	Alimentación
Pereyra, Rodolfo	400,00	Alimentación
Pérez Guevara, Verónica	400,00	Alimentación
Ponce de León Verónica	400,00	Alimentación
Puebla Javier	400,00	Alimentación
Rodríguez, Nelda	400,00	Alimentación
Romero, Marta	400,00	Alimentación
Romero, Alejandra	400,00	Alimentación
Romero Yanina Edith	400,00	Alimentación
Romero Yanina Paola	400,00	Alimentación
Romero, Lorena	400,00	Alimentación
Rojas, Haydee	400,00	Alimentación
Rojas Natalia	400,00	Alimentación
Rosales, Oscar	400,00	Alimentación
Ruiz, Catalina	400,00	Alimentación
Ruiz Díaz, Marisol	400,00	Alimentación
Safe, Sonia	400,00	Alimentación
Salfo Eliana	400,00	Alimentación
Sayago Evangelina	400,00	Alimentación
Sánchez, Norma	400,00	Alimentación
Santa, Villagra	400,00	Alimentación
Schmidt, María Marta	400,00	Alimentación
Sosa Devora	400,00	Alimentación

Sosa Héctor	400,00	Alimentación
Sosa, Ledesma Carlos	400,00	Alimentación
Sotto, Lorena	250,00	Alimentación
Suarez , Luis Alberto	400,00	Alimentación
Vasquez Marianela	400,00	Alimentación
Vergez, Valentina	400,00	Alimentación
Viccicontti, Raquel	400,00	Alimentación
	47.050,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0417

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Asencio Carlos Gustavo	DNI: 22.288.907	Personal profesional	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 12.702,25
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 13.527,90
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 14.339,57

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0418

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Grasso Néstor Rubén	DNI: 10.359. 732	Obrero encargado de mantenimiento o en Delegación	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.150,14
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.679,90
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.200,69

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0419

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 sin régimen de horario estable, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Ledo, Darío Alberto	DNI: 24.436.1 33	Bioquímico	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 5.686,55
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.056,18
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 6.419,55

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0420

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Silva Eduardo Héctor	DNI: 18.611.684	Administrativo I Control y ejecución de datos	1110102000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.241,96
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.647,69
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.046,55

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0421

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Gómez Diego Alberto	DNI: 30822975	Obrero calificado	11101050005300	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.871,84
				Desde 01-07-17 Hasta	\$ 7.318,51

				30-09-17	
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.757,62

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0423

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: Que el agente Gómez Julio Enrique (DNI: 10.359.726) quién se desempeña como Auxiliar General de Segunda, reúne los requisitos exigidos para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, y; **CONSIDERANDO:** El informe elevado al respecto por la Oficina de Personal del Municipio, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase cesante, a partir del 01 de Mayo de 2017, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, al agente Gómez Julio Enrique (DNI: 10.359.726) quién se desempeña como Auxiliar general de Segunda en la planta permanente de la Municipalidad de Tapalque.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0424

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Pérez Guevara Verónica Noemí	DNI: 22.639.5 96	Limpieza en Museo	1110105000522 0	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.377,80
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.792,36
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.199,90

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0425

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Barra Nancy Mariel	DNI: 16.626.66 0	Administrativa en Tapalim	1110103000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.680,0.
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.244,20
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.798,85

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0426

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná Gualberto Jorge	DNI: 29.456.015	Obrero E	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
		Clasificación de residuos		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Ponce Sergio Daniel	DNI: 27029206	Obrero E	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
		Clasificación de residuos		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Ardiles Jonathan	DNI: 37353845	Obrero E	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
		Clasificación de residuos		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Romero Luís Miguel	DNI: 31.278.895	Obrero E	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
		Clasificación de residuos		Desde 01-07-	\$ 7.778,48

				17 Hasta 30-09- 17	
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 8.245,19
Adorno Axel	DNI: 40.456.891	Obrero E	11101100006800	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 7.303,74
Natanael		Clasificación de Residuos		Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 8.245,19
De Mora Carlos	DNI: 35.903.961	Obrero E	11101100006800	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 7.303,74
Pelegrino		Clasificación de Residuos		Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 8.245,19

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0427

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido o Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná Carlos Alberto	DNI: 24.062.230	Obrero C (Zanjeo)	11101070007120	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.161,23
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.561,71
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 6.955,41

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0428

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Prado Noelia Carolina	DNI: 29.852. 050	Administrativa C Calificado	1110103000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.394,87
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.940,54
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.476,97

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0429

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Amores Rafael Alfredo	DNI: 21.446.681	Obrero G Manejo de cuadrilla de calle	1110106000100	Desde 01-04-17 Hasta 30- 06-17	\$ 7.109,34
				Desde 01-07-17 Hasta 30- 09-17	\$ 7.571,45
				Desde 01-10-17 Hasta 31- 12-17	\$ 8.025,73

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0430

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
------------	-----------	--------------------	-------------	---------	-------------

Nombre	DNI:	Administrativo	Estr. Prog.	Período	Retribución
Flores María Luz	37.031.417	Hospital Municipal	11101080001610	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 7.998,35
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 8.518,24
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 9.029,34

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
DECRETO N° 0431

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pavón María de las Nieves	DNI: 23.571.2 02	Administrati vo en Acción Social	11101070007110	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.550,92
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.106,73
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.653,13

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Flores María Luz	DNI: 37.031.417	Administrativo Hospital Municipal	11101080001610	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 7.998,35
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 8.518,24
				Desde 01-10- 17	\$ 9.029,34

				Hasta 31-12- 17	
--	--	--	--	-----------------------	--

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0432

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Matos Susana Andrea	DNI: 21.623.973	Mucama A Casa de la	11101050005220	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 4.594,80
		Cultura		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 4.893,46
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 5.187,07

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0433

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Santilli José Oscar	DNI: 20.494. 032	Chofer de Combi en	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.835,60
		Acción Social		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.344,91
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.845,61

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0434

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Castellano Silvana Analia	DNI: 27.531.473	Administrativo F en jardín Maternal	11101070007200	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,73
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,47
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,18
Flores Rocio de los Angeles	DNI: 36.442.871	Mucama C Personal de Servicios	11101070007200	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,73
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,47
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,18

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0435

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
González Gerardo Enrique	DNI: 26.796.638	Mantenimiento o especializado	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Mourlas Cristóbal Domingo	DNI: 10614419	Mantenimiento o General	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,73
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,47
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,18

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0436

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Labourde Juan Alberto	DNI: 146889 79	Mantenimiento General	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,73
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,47
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,18

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0437

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Cos Viviana Edith	DNI: 225322 34	Tareas en Turismo	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0438

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Aranda	DNI: 180334	Mucama F	1110106000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.658,60

Patricia Rafaela	76	especializada		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.091,41
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.516,89
Gómez Karina Soledad	DNI: 32.849.962	Administrativo K Recepción y difusión de informes	1110106000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.658,60
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.091,41
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.516,89

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0439

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Lamardo Franco	DNI: 36.688.722	Administrativo K Recepción y difusión de informes Hospital	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.998,35
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.518,24
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.029,34
López María Inés	DNI: 12.649.806	Administrativo K Recepción y difusión de informes Hospital	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.998,35
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.518,24
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.029,34
Matos Rocío Griselda	DNI: 33.452.375	Administrativo K	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.998,35

	Recepción y difusión de	Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.518,24
	informes Hospital	Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.029,34

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0440

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Valdez Tamara	DNI: 20.826.180	Tareas en Casa de la	11101050005220	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.162,41
Gabriela		Cultura		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.562,97
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 6.956,74

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0441

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese a retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, como personal político sin estabilidad en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Gaspari Carla	DNI: 28.150.068	Encargada de Cultura y	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 20.074,32
		Conservatorio Municipal		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 21.379,15
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 22.661,90

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Resérvese el cargo de Auxiliar de Segunda al agente Gaspari Carla con su respectiva categoría y estructura programática.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0442

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnese retroactivo al día 1° de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017, como personal político sin estabilidad, sin régimen de horario estable en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Eugui Patricia	DNI: 25.786.03 2	Coordinadora de la Dirección De Obras Públicas y Planeamiento	1110106000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 19.800
Fernanda				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 21.087,00
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 22.352,22

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 1°, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0443

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnese como personal político sin estabilidad retroactivo al día 01-04-2017 y hasta el 31-12-17 en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Jorge Eduardo	DNI: 12.059.05 2	Asesor en políticas de Salud Rural	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 21.450,00
Baigorri				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 22.844,25
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 24.214,91

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 1°, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0444

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnese retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17, como personal político sin estabilidad en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Progr.	Período	Retribución
Núñez José Luis	DNI: 17.558.767	Encargado Oficina de Bromatología	11101080001700	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 15.440,70
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 16.444,35
				Desde	\$ 17.431,01

				01-10-17 Hasta 31-12-17	
--	--	--	--	-------------------------------	--

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0445

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnese retroactivo al día 1° de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017, como personal político sin estabilidad, sin régimen de horario estable en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Del Río Norberto	DNI: 13.071.323	Personal profesional médico –	1110106000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 21.450,00
		Tratamiento y control de pacientes		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 22.844,25
		con patologías oncológicas en ginecología		Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 24.214,91

ARTICULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 1°, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0446

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria al agente Bayones Cristian Ezequiel; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Bayones Cristian Ezequiel	DNI: 32.422.849	Administrativo de coordinación y control en la oficina de obras públicas	1110106000100	Desde 01-04-17 Hasta 31-12-17	\$ 4.558,81

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0446

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria al agente Bayones Cristian Ezequiel; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Progr.	Período	Retribución
Bayónes Cristian Ezequiel	DNI: 32.422.849	Administrativo de coordinación y control en la oficina de obras públicas	1110106000100	Desde 01-04-17 Hasta 31-12-17	\$ 4.558,81

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0447

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Gomez Maricel	DNI: 25.873.638	Auxiliar general en Delegación San Bernardo	111011000670400	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 10.578,73
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 11.266,35
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 11.942,33

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado en el Artículo 1º del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0448

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Progr.	Período	Retribución
Borra Julio Cesar	DNI: 6.237.004	Asesor Técnico en Produatap	1110104000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 11.766,91
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 12.531,76
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 13.283,66

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0449

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de

2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Alvarez María Emilia	DNI: 30.339.932	Asesora Letrada	11101020002100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 19.053,30
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 20.291,76
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 21.509,27

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0450

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Echegaray Patricia Lorena	DNI: 28892445	Control de Personal en Hospital Municipal	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 11.909,70
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 12.683,83
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 13.444,86

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0451

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria al siguiente agente; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Rivas Roberto Anibal	DNI: 5.250.621	Coordinador Operativo de Defensa Civil	111010200010 0	Desde 01-04-17 Hasta 31-12-17	\$ 10.955,40

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado en el Artículo 1º del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0452

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vásquez Guillermo	DNI: 30.339.958	Obrero en Corralón	11101100006710	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.753,73
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.192,72
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.624,29

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0454

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Zanatta Andrés	DNI: 35903945	Obrero H (en obrador)	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.593,55
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.152,13
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.701,26

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0455

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnese retroactivo al día 1° de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
-------------------	-----------	-------	--------------	---------	-------------

Ozores Carlos Humberto	DNI: 7.681.555	Administrativo en Colaboración Ministerio de Trabajo	11101070007120	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 10.814,68
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 11.517,63
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 12.208,68

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado en el Artículo 1° del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0456

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnese retroactivo al día 1° de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Periodo	Retribución
Baccioco Brunet Natividad	DNI: 31.549.919	Coordinador de Turismo	11101050005 210	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 10.780,00
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 11.480,70
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 12.169,54

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 1°, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0457

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Galarce Gladis Eliana	DNI: 29.456.051	Mucama B zona turística	11101050005300	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.998,35
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.518,24
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.029,34
Peralta María Cristina	DNI: 33.107.212	Mucama B zona turística	11101050005300	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.922,05
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.371,98
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.814,30

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0458

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Gosparini María Lorena	DNI: 31.004. 163	Acompañante Terapéutico en el CAM	11101090001710	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.472,41
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.958,12
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.435,60
Castañares Marianela	DNI: 310041 63	Personal Complejo Adultos Mayores	1110106000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.472,41
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.958,12
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.435,60

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0459

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Lescano Edgar Fabián	DNI: 22.888.215	Deportivas y Recreativas	1110105000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.160,06
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.560,46
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 6.954,09
Gau Ricardo Daniel	DNI: 30.822.942	Deportivas y Recreativas	1110105000100	Desde 01-04-17 Hasta	\$ 6.160,06

				30-06-17	
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.560,46
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 6.954,09
Benavente Silvia	DNI: 22.532.247	Deportivas y Recreativas	11101050005300	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.160,06
Marina				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.560,46
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 6.954,09

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0460

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Cuevas Santiago Caleb	DNI: 36.797.890	Administrativo E Tipiador en legales	11101020002100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.472,41
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.958,12
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.435,60

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0461

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal, y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; 2) La necesidad de proceder a designar en planta transitoria al siguiente agente conforme al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, Ley 25.689; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, conforme al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, Ley 25.689 retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente,

cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Progr.	Período	Retribución
Mangieri Gustavo Javier	DNI: 17.096.647	Obrero A Pintor	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,73
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,47
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0462

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Orsetti María Claudia	DNI: 17096647	Personal Profesional	11101020002100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 13.649,58
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 14.536,80
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 15.409,01

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

DECRETO N° 0463

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Mazzucco Marcela Beatriz	DNI: 13988561	Personal Profesional	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.323,62
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.864,66
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.396,53

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Orsetti María Claudia	DNI: 17096647	Personal Profesional	11101020002100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 13.649,58
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 14.536,80
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 15.409,01

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0464

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Videla Marta Maribel	DNI: 17.779.034	Personal de servicios en el Conservatorio	11101050005240	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 6.160,06
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 6.560,46
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 6.954,09

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0465

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Miranda Luciano Marcelo	DNI: 27.531.46 9	Sub Encargad o De taller	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.599,37
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.158,33

				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.707,83
--	--	--	--	----------------------------------	----------------

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

GUSTAVO R. COCCONI

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0466

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Orona Luciana Cristina	DNI: 28150130	Mucama C Personal De Servicios	11101070007200	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,73
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,47
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,18

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0467

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Galizio Florencia	DNI: 27.511.84 2	Personal Profesional	11101090001710	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.987,82
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 10.637,03
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 11.275,25

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0468

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Sacco Noelia Soledad	DNI: 34.922. 929	Administrativa B Obras	1110103000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.871,84
		Públicas		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.318,51
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.757,62

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0469

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Miranda Rafael Emir	DNI: 26.244.575	Obrero A pintor	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,73
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,47
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,18

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0470

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Marino Gonzalo Ariel	DNI: 33.219.926	Encargado oficina de presupuesto	1110103000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 16.617,70
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 17.697,85
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 18.759,72

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado en el Artículo 1º del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0471

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Fulco Carolina	DNI: 28.150.134	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.578,39
Lacelli Marcelo Roberto	DNI: 20.826.149	Personal Enfermería	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.578,39
Uballes Leandra Aldana	DNI: 35.903.900	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.578,39
Marcovich Mónica Alicia	DNI: 30.003.759	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.578,39
Canosa Cecilia Beatriz	DNI: 33.159.356	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.578,39
Ribulgo	DNI:	Personal de	11101080001620	Desde	\$ 8.484,71

Viviana Analía	32.849.949	Enfermería		01-04-17 Hasta 30-06-17	
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.578,39
Peralta Tania Mabel	DNI: 38.351.745	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.578,39
Gau Natalia	DNI: 32.849.975	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.578,39

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0472

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Bulffe Héctor Matías	DNI: 29.699. 809	Chofer en Hospital Municipal	1110107000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.835,60
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.344,91
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.846,61

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0473

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnese retroactivo al día 1° de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Periodo	Retribución
Fariña Cirilo Baltasar	DNI: 21.513.765	Control de Obras	1110106000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.534,82
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 10.154,58
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 10.763,86

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado en el Artículo 1° del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0474

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Schmit Roberto Carlos	DNI: 30.623.302	Obrero E en Delegación	1110110006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Torrano Carlos Alejandro	DNI: 33.452.307	Obrero E calificado	11101050005300	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0475

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Puccieri Raúl Adrián	DNI: 28.150.197	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0476

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Alicia Martina Rosales	DNI: 29.852.085	Personal de Servicio	11101020002200	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.600,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.094,76
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.580,44

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0477

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Espindola Lucas	DNI: 36.953.856	Mantenimiento en General	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-	\$ 7.303,73

Nahuel				17	
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 7.778,47
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 8.245,18

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0478

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Medina Natalia del Rosario	DNI: 25.780.575	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.155,60
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.620,71
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.077,96

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0479

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnese como personal transitorio político sin estabilidad retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Rigos Norberto	DNI: 4.994.332	Encargado del Complejo de Adultos Mayores	11101090001710	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 18.921,25
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 20.151,13
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 21.360,20

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0480

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Galarza Griselda Dolores	DNI: 24.544.575	Administrativa en Hospital	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.998,35
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.518,24
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.029,34

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0481

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Benavente Melina Anabela	DNI: 34.170.663	Administrativo en Matadero Municipal	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.186,90
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.738,12
Pensado Zenón Oscar	DNI: 24.062.285	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.186,90
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.738,12
Salas Julio Cesar	DNI: 16.584.583	Obrero de Alto I rendimiento en Matadero Municipal	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.186,90
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.738,12
Amador Marcelo	DNI: 24.978.967	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.186,90
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.738,12

Lamardo Agustín Norberto	DNI: 37.229.9 22	Obrero de Alto	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
		Rendimiento o en matadero		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.186,90
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.738,12
Berdún Alberto Aníbal	DNI: 29.456.0 46	Obrero de Alto	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
		Rendimiento o en Matadero		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.186,90
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.738,12
Basualdo Emmanuel	DNI: 33.399.6 49	Obrero de Alto	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
		Rendimiento o en Matadero		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.186,90
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.738,12
Peralta Aldo Daniel	DNI: 26.244.5 92	Obrero de Alto	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
		rendimiento en Matadero		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.186,90
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.738,12
Cacciatori Sergio José	DNI: 27.713.9 36	Obrero de Alto	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
		rendimiento en Matadero		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.186,90
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.738,12

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0482

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Spezia Juan Cruz	DNI: 30.946. 330	Ayudante de Cocina en Hospital	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.998,35
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.518,24
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.029,34
Herrera Alberto Ismael	DNI: 37.049. 12	Ayudante de Cocina en Hospital	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.998,35
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.518,24
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.029,34
Fittipaldi	DNI:	Ayudante de	11101080001620	Desde 01-04-17	\$

María Jesús	33.399.641	Cocina en Hospital	Hasta 30-06-17	7.998,35
			Desde 01-07-17	\$
			Hasta 30-09-17	8.518,24
			Desde 01-10-17	\$
			Hasta 31-12-17	9.029,34

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0483

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Coscarate Agustina	DNI: 35.903.962	Mucama C Pers. de Servicio en Museo	11101050005220	Desde 01-04-17	\$
				Hasta 30-06-17	6.934,38
				Desde 01-07-17	\$
				Hasta 30-09-17	7.385,11
				Desde 01-10-17	\$
				Hasta 31-12-17	7.828,22
Bautista Nancy Inés	DNI: 32.849.919	Administrativa	1110102000100	Desde 01-04-17	\$
				Hasta 30-06-17	7.303,73
				Desde 01-07-17	\$
				Hasta 30-09-17	7.778,47
				Desde 01-10-17	\$
				Hasta 31-12-17	8.245,18

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0484

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Guardia Estefanía Anabel	DNI: 31.564.613	Personal profesional en Trabajo Social	1110107000100	Desde 01-04-17	\$
				Hasta 30-06-17	8.680,11
				Desde 01-07-17	\$
				Hasta 30-09-17	9.244,32
				Desde 01-10-17	\$
				Hasta 31-12-17	9.798,98

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0485

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de

2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pardo Domingo Ismael	DNI: 32.849.971	Personal a Pie	11101100006730	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Pardo Leandro Rubén	DNI: 40.456.949	Personal a Pie	11101100006730	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0486

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Sacco Nerina Micaela	DNI: 33.452.395	Personal profesional contable	11101100006710	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.815,31
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.388,31
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.951,60

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0487

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Llobel Ángel Miguel	DNI: 20.065.648	Obrero C zanjeo	11101070007120	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.161,23
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.561,71
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 6.955,41
Vásquez Marcelo Aníbal Antonio	DNI: 29.352.998	Administrativas en Oficina de producción	1110104000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.158,88
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.559,21
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 6.952,76
Luján Ana María	DNI: 18.162.118	Tareas en archivo	11101050005100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.160,06
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.560,46
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 6.954,09

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0488

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Gómez Estefanía	DNI: 31.549.978	Administrativa en Oficina de IPS	1110102000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.671,34
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.234,98
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.789,08

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0489

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Asen Noel Iván	DNI: 28.150.092	Chofer de Ambulancia	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.827,03
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.335,79
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.835,93

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0490

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Aristegui Omar Andrés	DNI: 20.826.177	Inspector de Obras en Acción Social	1110107000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.534,82
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 10.154,58
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 10.763,86

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0491

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 sin régimen de horario fijo, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Severien Liliana Marcela	DNI: 20.331.133	Personal profesional Kinesióloga	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.987,82
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 10.637,03
				Desde 01-10-17	\$

Marina Micaela	DNI: 26.208.57 6	Personal profesional Kinesióloga	11101090001710	Hasta 31-12-17	11.275,25
				Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.987,82
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 10.637,03
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 11.275,25

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0492

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17, sin régimen de horario fijo, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido o y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Núñez Florencia	DNI: 29.852.04 7	Personal profesional Médica	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 10.742,31
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 11.440,56
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 12.126,99

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0493

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vera Felicitas	DNI: 32.291.146	Médico Veterinario Matadero	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 10.413,23
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 11.090,09
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 11.755,50

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0494

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de

2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Miranda Diana	DNI: 32.849.934	Administrativa en Of. De	1110113000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.731,80
Silvina		recaudación		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.299,37
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.857,33

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0495

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Romero Rocio	DNI: 27.062.020	Administrativa en Dirección	11101020002320	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.109,34
Carolina		De Juventud		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.571,45
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.025,73

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0496

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de

2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido o y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pérez Matías Ezequiel	DNI: 30.822.995	Inspector de tránsito	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.369,49
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.848,51
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.319,42

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0497

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido o y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Carate Mercedes del Carmen	DNI: 27.928.359	Mucama H de Alto Desempeño	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.998,35
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.518,24
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.029,34

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0498

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Barisoni María Laura	DNI: 33.665.624	Administrativa Delegación Velloso	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.871,84
				Desde 01-07-	\$ 7.318,51

				17 Hasta 30-09- 17	
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 7.757,62

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0499

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Sacco Mariano Ezequiel	DNI: 32.849.968	Administrativo en Corralón Municipal	11101020002320	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 8.685,73
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 9.250,30
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 9.805,32

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0500

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Romero Facundo	DNI: 29.745.734	Tareas en el Matadero Municipal	1110110006710	Desde 01-04-17 Hasta 30- 06-17	\$ 8.626,20
				Desde 01-07-17 Hasta 30- 09-17	\$ 9.186,90

				Desde 01-10-17 Hasta 31- 12-17	\$ 9.738,12
--	--	--	--	---	-------------

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0501

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fittipaldi Ismael José	DNI: 16.264.963	Supervisor en Cocina del Hospital	11101080001620	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 7.998,35
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 8.518,24
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 9.029,34

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0502

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Estr. Prog.	Período	Retribución
Carluccio Enzo Ariel	DNI: 39.834.356	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
			Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
			Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Pérez Jorge Alben	DNI: 22.532.219	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
			Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
			Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Farina José Emilio	DNI: 35.098.878	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
			Desde 01-07-17	\$ 7.778,48

			Hasta 30-09-17	
			Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19
Caramelo Bianco Damián	DNI: 34.170.686	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
			Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
			Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19

ARTÍCULO 2º: Las tareas por las cuales se obliga al personal contratado en el artículo 1º del presente decreto, serán entre otras:

- ✓ Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos
- ✓ Tratamiento de Residuos Orgánicos
- ✓ Procesamiento de los residuos
- ✓ Recolectión de los residuos domiciliarios en camión habilitado a tal efecto
- ✓ Mantenimiento de las instalaciones de la Planta de Residuos en general

ARTÍCULO 3º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0503

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Di Giorgio Guido	DNI: 39.834.337	Administrativo en Oficina de IOMA	1110102000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.726,91
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.229,16
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.722,91

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0504

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17, sin régimen de horario estable, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
De Paula Carolina Inés	DNI: 25.021.35 1	Psicóloga Hospital	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.155,60
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.620,71
				Desde 01-10-17	\$

			Hasta 31-12-17	8.077,96
--	--	--	----------------	----------

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0505

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Grasso Marisol Vanesa	DNI: 28.195.088	Técnica Radióloga	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.431,04
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.914,06
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.388,90

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0506

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Tiseira Lucas Damián Abel	DNI: 38.351.713	Obrero en Corralón	1110110006730	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0507

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de

2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Paterno Diana	DNI: 37.753.128	Auxiliar en área de salud	11100080001620	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 9.578,39
Barrera Mariana	DNI: 35.409.251	Auxiliar en área de salud	11100080001620	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 9.578,39
Magno Florencia	DNI: 39.483.751	Auxiliar en área de salud	11100080001620	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 9.578,39
Cabrera Cintia	DNI: 32.849.939	Auxiliar en área de salud	11100080001620	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 9.036,22

				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.578,39
--	--	--	--	--	-------------

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0508

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Vicente Guillermina	DNI: 29.852.008	Administrativa en Of. de	1110104000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.672,50
Alejandra		Producción		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.171,21
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.661,49

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0509

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Peralta Yamila Gisele	DNI: 35.903.995	Ordenanza	1110103000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.979,75
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.498,43
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.008,34

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0510

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Mourlas Araceli	DNI: 39.834.354	Administrativa en Biblioteca	11101050005220	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.652,84
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.150,27
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.639,29

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0511

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Mannucci Guillermo	DNI: 13.745.303	Encargado Frigorífico Municipal	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 21.914,20
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 23.338,62
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 24.738,94

ARTICULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0512

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de

designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnese retroactivo al día 1° de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estrc. Progr.	Período	Retribución
Perurena José María	DNI: 16.584.566	Coordinador de Políticas De discapacitados	11101090001710	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 11.465,96
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 12.211,25
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 12.943,92

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 1°, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0513

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnese retroactivo al día 1° de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estrc. Progr.	Período	Retribución
Lopez Jesus Antonio	DNI: 8.631.222	Encargado del Obrero	1110106000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 10.144,20
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 10.803,57
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 11.451,79

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 1°, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0514

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Romero Sandro Emmanuel	DNI: 38.351.731	Obrero en obrador	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.979,75
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.498,43
				Desde 01-10-17	\$ 9.008,34

				17 Hasta 31-12- 17	
--	--	--	--	-----------------------------	--

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0515

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2652/17 promulgada mediante Decreto Nº 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Chamorro Mauricio Carlos David	DNI: 25.059.0 87	Chofer de Ambulancia	1110108000162 0	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.827,0 3
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.335,7 9
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.835,9 3

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0516

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2652/17 promulgada mediante Decreto Nº 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Piú Carlos Nicolás	DNI: 38.688.838	Administrativo en Oficina de Producción	1110104000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.600,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.094,76
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.580,44

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0517

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Mazurnik Jesica Eliana	DNI: 28.188.606	Médica Clínica Consultorio	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.224,67
		Externo y Sala de Internación		Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.629,27
		Clínica Médica CAM		Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.027,03

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0518

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Belizan Nara Milca	DNI: 34.102.753	Administrativo A(Programas Sociales)	1110107000100	Desde 01-04-17 Hasta 30- 06-17	\$ 6.224,67
				Desde 01-07-17 Hasta 30- 09-17	\$ 6.629,27
				Desde 01-10-17 Hasta 31- 12-17	\$ 7.027,03

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0519

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Suárez Carla Romina	DNI: 28.150. 107	Mucama C Personal de servicios	1110107001200	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,73
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,47
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,18

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0520

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Ruiz Gustavo	DNI: 23.571.208	Tareas en Balneario Municipal	1110106000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.534,82
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 10.154,58
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 10.763,86

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0521

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Suhurt Ulises Eduardo	DNI: 22.288.92 6	Coordinador Gral. del Sistema de traslados y Emergencias del Hospital M	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.534,82
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 10.154,58
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 10.763,86

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0522

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Quiroga Carlos Manuel	DNI: 28.767.186	Técnico en Laboratorio	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.187,10
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.784,26
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 10.371,32

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0523

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Otero Matias Oscar	DNI: 34.537.712	Obrero D en Obrador	11101100006740	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.919,75
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 8.498,43
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.008,34

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0524

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
López Agustina	DNI: 34.170.649	Administrativo en Acción	1110107000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.224,01
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 6.628,57
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 7.026,28

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0525

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Luján Rodrigo Marcelo	DNI: 37.229.930	Choffer Ambulancia de Crotto	11101100006730	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 7.778,48
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 8.245,19

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0526

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná María Soledad	DNI: 30.822.934	Personal de Enfermería	11100080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10-17	\$ 9.578,39

				Hasta 31-12-17	
--	--	--	--	----------------	--

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0527

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná Ignacio Tomás	DNI: 34.170.643	Auxiliar de Enfermería	11101080001620	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 9.578,39

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0528

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Blanco Federico Alberto	DNI: 36.401.814	Administrativo en Contaduría	1110103000100	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 6.050,00
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 6.443,25
				Desde 01-10- 17 Hasta	\$ 6.829,85

				31-12-17	
--	--	--	--	----------	--

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0529

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2652/17 promulgada mediante Decreto Nº 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Pineda Augusto	DNI: 29.456.098	Administrativo en Corralón Municipal	11101100006710	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.685,73
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.250,30
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.805,32

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0530

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2652/17 promulgada mediante Decreto Nº 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Periodo	Retribución
Farcy Laura Violeta	DNI: 29.564.602	Administrativa en Oficina de Empleo	1110104000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 9.597,50
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 10.221,34
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 10.834,62

ARTICULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0532

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2652/17 promulgada mediante Decreto Nº 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Periodo	Retribución
-------------------	-----------	-------	--------------	---------	-------------

Nombre					
Rodríguez Salvatierra Claudia Patricia	DNI: 12.707.80 5	Consultorio tres veces Por semana -Guardias Activas, pasivas y traslados programados	11101080001610	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 10.741,50
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 11.439,70
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 12.126,08

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0533

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Piú Carlos Nicolás	DNI: 38.688.838	Administrativo en Oficina de Producción	1110104000100	Desde 01-04- 17 Hasta 30-06- 17	\$ 6.270
				Desde 01-07- 17 Hasta 30-09- 17	\$ 6.677,55
				Desde 01-10- 17 Hasta 31-12- 17	\$ 7.078,20

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Deróguese el decreto N° 0516.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0534

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Herrera Andrés	DNI: 37.677.198	Fotógrafo en Oficina de	1110102000100	Desde 01-04-17 Hasta 30-	\$ 6.871,84

Alberto		prensa		06-17	
				Desde 01-07-17	\$ 7.318,51
				Hasta 30-09-17	
				Desde 01-10-17	\$ 7.757,62
Hasta 31-12-17					

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0535

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando un 10% en el mes de Abril, un 6.5% en el mes de Julio y un 6% en el mes de octubre de 2017 al sueldo básico de la totalidad de la Planta Municipal; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 31-12-17 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Silva Jennifer Anahí	DNI: 37.611.537	Auxiliar de enfermería	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.578,39
Simons Ángela María	DNI: 36.920.732	Auxiliar de enfermería	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71
				Desde 01-07-17 Hasta 30-09-17	\$ 9.036,22
				Desde 01-10-17 Hasta 31-12-17	\$ 9.578,39

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0536

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 30-06-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Estr. Prog.	Período	Retribución
Santos Julio Ricardo	DNI: 33.452.341	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74
Lucas Maximiliano Rojas Sotto	DNI: 34.532.791	11101100006800	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,74

ARTÍCULO 2º: Las tareas por las cuales se obliga al personal contratado en el artículo 1º del presente decreto, serán entre otras:

✓ Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, comprende Producción, Mantenimiento y Servicios Generales

ARTÍCULO 3º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0537

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que el Hospital Municipal de Tapalqué actualmente se encuentra con personal afectado por certificados médicos y con Aseguradora de Riesgos de Trabajo, 2) Que el personal afectado por enfermedades inculpables o accidentes de trabajo en el Hogar de Ancianos es Lucía Ayala y Viviana Ribulgo; 3) Que los agentes Vanina Mariana Lombardelli y María Laura Matos cumplen con la formación necesaria para la cobertura de las licencias mencionadas; 4) Que los agentes desarrollaran tareas temporalmente como Enfermeras auxiliares en el Hogar de Ancianos hasta tanto duren las licencias de los agentes mencionados, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal temporario para la cobertura de licencias por enfermedad inculpable y accidentes laborales de los agentes Lucía Ayala Leg. 1849 y Viviana Analía Ribulgo Leg. 2193 afectadas al Sector Hogar de Ancianos, con un régimen semanal de 48 hs, a los agentes cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Estr. Prog.	Tarea a desempeñar	Periodo	Retribución
Vanina Mariana Lombardelli	DNI: 31.237.462	11101080001620	Auxiliar de enfermería	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71
María Laura Matos	DNI: 37.229.967	11101080001620	Auxiliar de enfermería	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.484,71

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0538

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que el Hospital Municipal de Tapalqué actualmente se encuentra con personal afectado por certificados médicos y con Aseguradora de Riesgos de Trabajo, 2) Que el personal afectado por enfermedades inculpables o accidentes de trabajo en la cocina del Hospital es Bustamante Evangelina, Aguirre de Pérez Mirta Azucena y Rodríguez Graciela Mabel; 3) Que los agentes Fittipaldi María José y Clair Lucas Martín cumplen con la formación necesaria para la cobertura de las licencias mencionadas; 4) Que los agentes desarrollaran tareas temporalmente como cocineros en la Cocina del Hospital Municipal hasta tanto duren las licencias de los agentes mencionados, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal temporario para la cobertura de licencias por enfermedad inculpable y accidentes laborales de los agentes Bustamante Evangelina Leg. 1522, Aguirre de Pérez Mirta Azucena Leg. 207 y Rodríguez Graciela Mabel Leg. 1345 afectados al Sector de Cocina del Hospital Municipal, a los agentes cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Estr. Prog.	Tarea a desempeñar	Periodo	Retribución
Clair Lucas Martín	DNI: 38.950.326	11101080001620	Cocinero en Hospital	Desde 01-03-17 Hasta 31-03-17	\$ 7.271,23
			Municipal	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.998,35
Fittipaldi María José	DNI: 34.170.641	11101080001620	Cocinero en Hospital	Desde 01-03-17 Hasta 31-03-17	\$ 7.271,23
			Municipal	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.998,35

La presente designación tiene vigencia a retroactivo al día 01-03-2017 hasta el 30-06-2017 o hasta que dure el periodo de las licencias mencionadas en el primer párrafo del presente artículo, el que no podrá superar el 30-06-2017.-

ARTÍCULO 2º: Los agentes designados en el Artículo 1º del presente decreto deberán desempeñar sus funciones en el área de Cocina del Hospital Municipal, debiendo realizar entre otras las siguientes tareas:

- ✓ Preparación y cocción de alimentos
- ✓ Ayuda en la preparación (lavado, pelado, corte, etc.) de los distintos ingredientes de las comidas
- ✓ Colaborar en el orden, limpieza, almacenamiento y conservación de alimentos
- ✓ Colaborar en limpieza y mantenimiento de las distintas dependencias de la cocina
- ✓ Toda otra referencia a la cocina que haga a la calidad y eficiencia del servicio de cocina

ARTÍCULO 3º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0539

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria a los agentes Farias Alberto Eliseo Miguel y Bautista Daniel Raúl; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 30-06-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Farias Alberto	DNI: 37.677.160	Obrero de Alto	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
Eliseo Miguel		rendimiento en Matadero			
Bautista Alberto Raúl	DNI: 27.713.975	Obrero de Alto	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
		rendimiento en Matadero			

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0540

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: El expediente N° 1.107.561/2005 del Registro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Decreto N° 2.085, la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 45 y sus modificatorias, la resolución de la Secretaría de Empleo N° 2.186, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 45/06, se creó el Programa de Inserción Laboral que tiene por objeto promover la incorporación de trabajadores desocupados en empleos de calidad, mediante la asignación de una ayuda económica mensual que podrá ser descontada de su salario por los empleadores con los que celebren un contrato laboral; 2) Que el Programa de Inserción Laboral prevé su implementación a través de las siguientes líneas de acción: a) la Línea de promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado, b) la Línea de promoción del Empleo Asalariado en el Sector Público y c) la Línea de promoción del Empleo Asalariado para Trabajadores con Discapacidad; 3) Que de acuerdo a los lineamientos del Programa de Inserción laboral este Municipio realizará la incorporación del agente Uballes Franco David quien desempeñará tareas en la Oficina de Empleo; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio a partir del día 01-05-17 y hasta el 31-12-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Uballes Franco David	DNI: 38.688.847	Administrativo en Oficina de Empleo	11101030002320	Desde 01-05-17 Hasta 31-12-17	\$ 3.050

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0542

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria a los agentes Manzanares Mario Luis y Bianculli Hugo Iván; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 30-06-17, con un régimen semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Manzanares Mario Luis	DNI: 17.806.296	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20
Bianculli Hugo Iván	DNI: 40.456.816	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 8.626,20

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0543

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria a la agente Pallero Mirta Daniela como personal de Servicios en el Jardín Maternal; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 30-06-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pallero Mirta Daniela	DNI: 34.922.911	Personal de Servicio	11101080001620	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 7.303,73

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0544

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 2652/17 promulgada mediante Decreto N° 0398/17 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria a la agente Denis Milagros Janet como personal de Limpieza en la Colonia de Vacaciones; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-17 y hasta el 30-06-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Denis Milagros Janet	DNI: 42.177.103	Limpieza en la Colonia de Vacaciones	11101050005600	Desde 01-04-17 Hasta 30-06-17	\$ 6.289,77

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0545

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La necesidad de volver a nombrar como personal transitorio de la Municipalidad a los agentes que se detallan; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que por error administrativo involuntario se omitió la realización del mismo en la fecha correspondiente; 2) Que los mismos han realizado el trabajo de manera eficiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 01-01-2017 y hasta el 31-12-17 sin régimen de horario fijo, a los agentes cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda a del Presupuesto de Gastos en

Apellido y Nombre	Documento	Tareas	Estructura Prog.	Retribución
Luguercio Teresa Gladys	DNI: 13.988.519	Destajista	1110103000100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)
Hernández María Lorena	DNI: 26.849.991	Destajista	1110103000100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)
Romero Cristian Alberto	DNI: 34.961.198	Destajista	1110103000100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)
Mourlas José Alfredo	DNI: 22.886.236	Destajista	1110103000100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)
Celso Dante Arnoldo	DNI: 14.688.967	Destajista	1110103000100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)
Alfredo Samanta Giselle	DNI: 37.229.979	Destajista	1110103000100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)

Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0546

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de Presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo del Secretario de la Producción de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo del Secretario de la Producción de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0547

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual de los cargos de Jefe de Compra y Tesorero Municipal con la realidad del municipio, 2) Que por otra parte la misma le resulta imposible culminar con su tarea en horario laboral y debe dedicarse exclusivamente al ámbito municipal al efecto de menoscabar sus funciones, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente los cargos de Jefe de Compra y el Tesorero Municipal percibirán una bonificación mensual del 30% del básico, correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0548

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 del presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo de Delegado de la localidad de Crotto con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Delegado de la localidad de Crotto percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0549

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2° de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del Director de Catastro de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que transitoriamente el cargo de Director de Catastro de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0550

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2° de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del Jefe de Corralón de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que transitoriamente el cargo de jefe de Corralón de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 30 de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0551

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2° de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo del Secretario de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que transitoriamente el cargo del Secretario de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0552

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 del presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2° de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo del Secretario De Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que transitoriamente el cargo de Secretario De Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0553

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 del presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2° de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo del Director de Personal de la Municipalidad de Tapalqué, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 2º: Establécese que transitoriamente el cargo de Director de Personal Municipal percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 30 de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0554

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación del Director en Gestión Institucional del Hospital Municipal de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Director en Gestión Institucional del Hospital Municipal de Tapalqué percibirá una bonificación mensual de \$ 2500 (Pesos dos mil quinientos) por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0555

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del Encargado del Complejo de Adultos Mayores de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado del Complejo de Adultos Mayores de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0556

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo de Secretario de Acción Social de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Secretario de Acción Social Municipal percibirá una bonificación mensual del 30% del básico por adicional por actividad exclusiva retroactivo al día retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0557

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Secretario de Gobierno Municipal percibirá una bonificación mensual del 30% del básico por adicional por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 30 de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0558

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del Encargado Oficina de Presupuesto de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse

exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado Oficina de Presupuesto Municipal percibirá una bonificación mensual del \$ 3.800 (Pesos tres mil ochocientos) por adicional por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0559

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación del Director del Hospital Municipal de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Director del Hospital Municipal de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0560

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación del Encargado del Frigorífico Municipal de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, , 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado del Frigorífico Municipal de Tapalqué percibirá una bonificación mensual de \$ 6.367,29 (Pesos seis mil trescientos sesenta y siete con 29/100) por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0561

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación del Encargado de Bromatología con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado de Bromatología percibirá una bonificación mensual de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos) correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0562

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 del presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo de la Asesora Letrada de la Municipalidad de Tapalqué, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 2º: Establécese que transitoriamente el cargo de la Asesora Letrada de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 15% del básico correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 30 de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0563

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 del presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de

la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente” y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo del Encargado de Supervisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Tapalqué, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 2º: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado de Supervisión de Obras Públicas Municipal percibirá una bonificación mensual de Pesos mil quinientos (\$1500) correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0564

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación del Director de Salud Municipal de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º Establécese que transitoriamente el cargo de Director de Salud Municipal de Tapalqué percibirá una bonificación mensual de \$ 7.539,16 (Pesos siete mil quinientos treinta y nueve con 16/100) por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0565

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación del Coordinador Administrativo del Hospital Municipal de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Coordinador Administrativo del Hospital Municipal de Tapalqué percibirá una bonificación mensual de \$ 4.500 (Peso cuatro mil quinientos) por actividad exclusiva, a partir del día 01 de Mayo de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0566

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2610 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo de Encargada de Cultura y Conservatorio Municipal con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, 3) Que por error administrativo involuntario se omitió la emisión del presente decreto en la fecha correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado de Cultura y Conservatorio Municipal de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual de \$ 4.631,04 (Pesos cuatro mil seiscientos treinta y uno con 04/100) del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 30 de Abril de 2017.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0567

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: Que este D.E. se encuentra abocado a la reorganización administrativa del Municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que, con tal motivo, se hace necesario regularizar la situación laboral de personal municipal que presta servicios en distintas áreas de este Municipio; como así también propender a una mejor prestación de los mismos, y; 2) Teniendo en cuenta: el informe elevado al respecto por la Oficina de Personal del Municipio, por intermedio del cual da a conocer la disponibilidad en los cargos respectivos, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Reubícase a partir del día 1º de Mayo de 2017 al agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	C a t .	Pers.	Estrc. Progr.

García Juan Carlos	DNI: 24.436.125	Inspector Urbano	2 3	Pers. Jerárqui co	11101100006810
--------------------	--------------------	---------------------	--------	-------------------------	----------------

ARTICULO 2º: El personal reubicado por el Artículo 1º, del presente decreto, respectivamente, percibirán los haberes que para cada cargo se estipula en la Planilla de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0568

Tapalqué, Abril 28 de 2017.-

VISTO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, ha elevado al Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza referida a la Regulación de comercios en el Partido de Tapalqué, y **CONSIDERANDO:** **1)** Que el Proyecto de Ordenanza para la Regulación del comercio minorista en el Partido de Tapalqué se encuentra en tratamiento; **2)** Que dado el receso legislativo, la misma se encuentra aún en comisión de estudio; **3)** Que en defensa de los comerciantes locales, se considera necesario y oportuno suspender transitoriamente, el inicio e todo trámite de factibilidad de radicación, funcionamiento y habilitaciones comerciales para los rubros de comercios destinados a la venta minorista de productos comestible envasados, conjuntamente o no con productos frescos, ya sea en forma exclusiva o conjuntamente con productos de limpieza, higiene y rubros complementarios de una superficie mayor a 150 metros cuadrados; **4)** Que es necesario el dictado de una norma administrativa para suspender el inicio de trámites sobre factibilidades y habilitaciones de los comercios referidos; por ello, el intendente del partido

DECRETA

ARTICULO 1º: Suspéndase por el plazo de 180 días el inicio de todo trámite de otorgamiento de nuevas factibilidades de radicación, funcionamiento y habilitaciones a locales comerciales cuyo destino o rubro sean destinados a la venta minorista de productos comestible envasados, conjuntamente o no con productos frescos, ya sea en forma exclusiva o conjuntamente con productos de limpieza, higiene y rubros complementarios de una superficie mayor a 150 metros cuadrados o se apruebe una Ordenanza relativa a dicho trámite, el que sea anterior.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0569

Tapalqué, Mayo 02 de 2017.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado a Concurso de precios para la adquisición de quince (15) computadoras para uso en la Escuela de Arte y Oficios Municipal, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a Concurso de precios para la adquisición de quince (15) computadoras para uso en la Escuela de Arte y Oficios Municipal.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 24 de Mayo de 2017 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI